



Aprobado por Resolución Nº 24/2022 del Consejo Superior Universitario

PEI

# TY ANY IN TENERS LUCES UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ANTENDENTRAL INTENDENTRAL INTENDENT

#### Universidad tecnológica intercontinental

Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

#### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

#### **AUTORIDADES**

Dr. Hugo Ferreira González Rector

Dr. Domingo PedrozoVicerrector AcadémicoDr. Ricardo BenítezVicerrector de InvestigaciónLic. Raúl SalinasVicerrector de Extensión

Lic. Lidia Evers Vicerrectora de

Administración y Finanzas

Lic. Elva Rojas Vicerrectora de Calidad

Lic. Daniel Ferreira Vicerrector de Tecnología

Informática

## COMITÉ AD HOC ENCARGADO DE LA REVISIÓN, ADECUACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN

(Conformado por Resolución N° 22/ 2021 del Consejo Superior Universitario de fecha 30 de abril del 2021)

- Dr. Domingo Pedrozo
- · Lic. Elva Rojas
- Dr. José A. González
- Lic. Raúl Salinas
- Mag. Mario Parra
- Dr. Abelardo Montiel
- Mag. Alcides Ortigoza
- Dr. Aníbal Barrios Fretes
- · Lic. Omar Cáceres



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras



#### UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INTERCONTINENTAL

Creada por ley N° 822 del 12-01-96 La Universidad sin Fronteras

#### CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 24 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC). -

Asunción, 30 de Marzo de 2022 -

VISTA: La necesidad de la revisión, adecuación y reestructuración del Proyecto Educativo Institucional vigente aprobado por Resolución del CSU №11/2015.

#### Y CONSIDERANDO:

- 1. Qué, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se constituye en una guía y herramienta de gestión institucional de referencia que convoca a toda la comunidad educativa a un esfuerzo mancomunado para el cumplimiento de sus fines fundacionales y misionales, que permita en los próximos años responder a los compromisos, retos y desafíos de formar profesionales competentes que se incorporen a la sociedad y que con con su trabajo puedan contribuir al desarrollo y transformación de la sociedad .----
- 2. Que, El Proyecto Educativo Institucional es trascendental para la vida institucional de la Universidad pues constituye, junto con los Estatutos Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental el fundamento y marco referencial para la creación, actualización e innovación de sus cursos, carreras y programas de postgrado.
- 3. Que, se ha conformado un Comité Ad Hoc "para la revisión, adecuación y reestructuración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Tecnológica Intercontinental" por Res. CSU N°22/2021, cuyo trabajo fue aprobado por el Comité Asesor Permanente y por el Consejo Académico.
- 4. Que, el estatuto de la UTIC establece que "corresponde al Consejo Superior Universitario, " establecer los fines y objetivos, las políticas y estrategias pertinentes para el buen funcionamiento de la Universidad y el cumplimiento de su misión ..." ------

POR TANTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adecuación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Tecnológica Intercontinental, constituyéndose como uno de los fundamentos y marco referencial para la creación, actualización e innovación de carreras y programas en coherencia con su misión y visión en brindar una educación superior de calidad.

ARTÍCULO 2°: Delegar a los Decanatos la socialización del presente documento del PEI a los directivos y funcionarios dependientes de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a las instancias que correspondan y cumplida, archivar. -

Ferreira González

Lic. Liz Mariela Benítez Benítez
SECRETARIA GENERAL

Nstra. Sra. de la Asunción Nº 1037 - Tels.: (021) 442 924 - 448 876 Pág. Web: www.utic.edu.py - Asunción, Paraguay



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

#### **TABLA DE CONTENIDO**

#### Contenido

INTRODUCCIÓN9
CAPÍTULO I. CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR11
1.1 La Educación Superior en el contexto global 11
1.1.1 La Educación Superior Paraguaya y su contexto 12
1.2.1.1 Desigualdad social15
1.2.1.2 Globalización 15
1.2.1.3 Internacionalización de la educación
1.2.1.4 Calidad de educación
1.2.1.5 Pertinencia de las ofertas educativas
1.2.1.6 Ética18
1.2.1.7 Impacto de las Tecnología de Información y Comunicación 18
1.2.1.8 Autonomía de la Universidad19
1.2.1.9 Liderazgo y Emprendedurismo19
1.2.1.10 Formación profesional20
1.2 Tendencias de la Educación Superior20
1.2.1 El aprender a adaptarse a los nuevos tiempos
1.2.2 El interés público de la educación22



1.2.3	3 La superación de las desigualdades sociales	22
CAPÍTUI	LO II. PERFIL IDENTITARIO Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	_ 24
2.1	Creación	24
2.2 lo	dentidad	24
2.2.	1 Perfil identitario de la universidad	25
2.2.2	2 Perfil identitario académico	25
2.3 N	⁄lisión	28
2.4 \	/isión	29
2.5 F	Fines y objetivos	29
2.5.	1 Fines	29
2.5.2	2 Objetivos (Estatutos Sociales, Art. 6)	30
2.6 F	Fundamentos Filosóficos y Axiológicos	30
2.6.	1 Principios Filosóficos	31
2.6.2	2 Valores fundamentales	33
CAPÍTUI	LO III - ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	36
3.1 I	Equipos de Gestión Estratégica - EGE	37
3.1.	1 Directorio de la UTIC	38
3.1.2	2 Consejo Superior Universitario:	38
3.1.3	3 Consejo Académico:	38
3.1.4	4 Consejo Administrativo:	39



3.1.5 Otros:
3.2 Equipos de Gestión Táctica - EGT
3.2.1 Comité de Talento Humano:
3.2.2 Comité de Avance Tecnológico:41
3.2.3 Comité de Evaluación de Calidad41
3.2.4 Comité Asesor Permanente de los Consejos Académico y Administrativo:
3.2.5 Comité Regional42
3.3 Equipo de Gestión Operativa - EGO
CAPÍTULO IV – GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS 44
4.1 Modelo Educativo humanista-socioconstructivista 44
4.1.1 Modelo Académico humanista integral
4.1.1.1 Pedagogía: socioconstructivista
4.1.1.2 Currículum: por competencias
4.1.1.2.1 Proyectos académicos de grado y de posgrado 49
4.1.1.3 Didáctica: compleja e integrada54
4.1.1.3.1 Funciones sustantivas integradas 55
4.1.1.4. Niveles de operación de las intencionalidades académicas
4.1.1.4.1. Nivel Estratégico65
4.1.1.4.2 Nivel Táctico



4.1.1.4.3 Nivel Operativo	 68
4.1.2 Modelo de gestión académica integrada	71
Capítulo V. Consideraciones finales	78
5.1. Mecanismo de Implementación	78
5.1.1 Diseño de Plan Piloto de implementación	78
5.1.2 Establecimiento de un cronograma de implementación	78
5.1.3 Definición de un marco de criterios, rasgos e indicado evaluación 79	ores de
5.2. Documentaciones de apoyo (Guías. Formularios. Norma	
5.3. Áreas de impacto del PEI	79
5.3.1. La Administración Central de la Universidad	79
Fuentes de Referencia	82
GLOSARIO DE TÉRMINOS	87
ANEXOS	95
FIGURAS	
FIGURA 1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA UTIC	28
FIGURA 2. MODELO ACADÉMICO	38
FIGURA 3. GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	60
FIGURA 4. NIVELES DE DECISIONES ACADÉMICAS DENTRO DEL MODELO	62
FIGURA 5. MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	64



#### Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

#### **TABLAS**

Cuadro 1. Integración curricular de las funciones sustantivas a nivel estratégico	56
Cuadro 2. Documentos académicos tácticos	58
CUADRO 3 MOMENTOS DIDÁCTICOS INTEGRADOS EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZA JE (PFA)	61



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

#### INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), se constituye en una guía y herramienta de gestión institucional de referencia que convoca a toda la comunidad educativa a un esfuerzo mancomunado para el cumplimiento de sus fines fundacionales y misionales, que permita en los próximos años responder a los compromisos, retos y desafíos de formar profesionales competentes que se incorporen a la sociedad y que con su trabajo puedan contribuir al desarrollo y transformación de la sociedad.

El presente documento actualiza, reorienta y resignifica sus fundamentos, fines, funciones, su estructura organizacional para responder a los desafíos actuales de la educación superior, en vinculación con la comunidad a nivel local, nacional, regional e internacional.

El Proyecto Educativo Institucional es trascendental para la vida institucional de la Universidad pues constituye, junto con los Estatutos Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental el fundamento y marco referencial para la creación, actualización e innovación de sus cursos, carreras y programas de posgrado. Consolida la identidad universitaria de prestigio de la UTIC, en coherencia con su misión y visión de brindar una educación superior paraguaya de calidad.

Con la actualización del Proyecto Educativo Institucional, la Universidad Tecnológica Intercontinental ratifica su compromiso de ofrecer la mejor formación académica universitaria a la sociedad paraguaya y al mismo tiempo, contar con un excelente Equipo Humano de Vicerrectores, Decanos, Directores de Carreras, Directores de Sedes, Técnicos y funcionarios y el mejor Claustro de Profesores, actualizados e innovadores, comprometidos con la formación universitaria de calidad para nuestro país.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

El PEI, está estructurado en Capítulos, que se describen a continuación: El Capítulo I, Contexto de la Educación superior, trata sobre el contexto global, los desafíos y las tendencias de la Educación Superior. El capítulo II, Papel identitario y filosofía institucional, presenta la identidad, la misión, la visión, los fines y objetivos, así como los fundamentos filosóficos y axiológicos de la Universidad. El capítulo III, Organización institucional, trata sobre los equipos de Gestión estratégica, los de Gestión táctica y los de Gestión operativa. El capítulo IV, Gestión de los proyectos académicos, presenta el Modelo educativo humanista-socioconstructivista, el modelo de Gestión Institucional y la evaluación con fines de acreditación de la Institución. El capítulo V, Consideraciones finales, presenta el mecanismo de implementación y la documentación de apoyo del PEI.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

#### CAPÍTULO I. CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

#### 1.1 La Educación Superior en el contexto global

En la Declaración Mundial de la Educación Superior, realizada en el marco de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción, realizada en París del 5 al 19 de octubre de 1998, se menciona que "la sociedad cada vez más tiende a fundarse en el conocimiento, por lo que la educación superior y la investigación forman parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones". Esta declaración del organismo supranacional sobre educación no solo sostiene la importancia insoslayable de la educación y la investigación, sino también establece que estas son la vía de la convivencia social y del desarrollo de las naciones.

Los conocimientos científicos y tecnológicos están creciendo en una progresión geométrica, lo que permite una gran capacidad de innovación en todos los ámbitos del quehacer humano, aunque esto no garantiza la certeza y la seguridad a la población general, por el contrario, nuestra época está marcada por la incertidumbre, la inseguridad y la perplejidad. No obstante, este crecimiento tecnológico va abriendo una gran brecha que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo. Además, las iniciativas educativas vienen priorizando la tecnociencia, que actúa como instrumento para la optimización de la producción y el crecimiento del capital en detrimento de los principios propuestos por la UNESCO y de los principios humanistas de la educación.

Por otro lado, la globalización económica permite acceder a nuevos mercados y a la posibilidad de diversificar la oferta y la demanda de todo tipo de productos. Sin embargo, crece al mismo tiempo la desigualdad y la pobreza en los países de menores recursos.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

Otro factor importante, que corrobora la inequidad social a nivel mundial, es el progresivo aumento poblacional. Hoy estamos orillando a los 8.000.000.000 de habitantes sobre el planeta. Esto acarrea muchos problemas en los países menos desarrollados. Según la UNESCO (2005) repercute también en la educación Superior, que, en consecuencia, enfrenta el problema de una creciente masificación que muchas veces impide elevar el nivel de calidad de la formación en la educación superior.

#### 1.1.1 La Educación Superior Paraguaya y su contexto

Nuestro país, desde el periodo colonial, no sólo viene soportando pesadas cargas socio-culturales, sino también se fueron sumando las ambiciones socio-económicas y las inestabilidades políticas tanto a nivel interno como a nivel externo de su vida como país independiente, logró, no obstante, la creación, a finales del siglo XIX (1889), de la primera Institución de Educación Superior, la Universidad Nacional de Asunción.

Más tarde, ya en las décadas de los 60 del siglo XX, se fundó la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Solo a partir de la promulgación de la Constitución Nacional de 1992 hubo apertura para la fundación de nuevas universidades públicas y privadas, entre las cuales se halla la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) que fuera creada en 1996. De esta manera las universidades privadas pudieron abrir las ofertas educativas a los ciudadanos del interior del país para responder a sus necesidades socioculturales, políticas y económicas, muy poco atendidas en años anteriores.

En este proceso de explosión de ofertas educativas, se agudizaron también las dificultades con relación a la calidad de las mismas que requirieron una mayor atención. En este sentido, vale destacar que desde hace un par de años se viene debatiendo en varios ámbitos de la sociedad sobre la necesidad de una reforma del área legislativa, de la estructura institucional, académica y financiera que contribuyan al ordenamiento de este

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL Lev Nº 822/96



La Universidad sin fronteras

subsistema educativo. En este sentido se considera como un gran avance la promulgación de la Ley de Educación Superior Nº 4995/13.

Algunas características específicas de la realidad educativa paraguaya:

- A nivel nacional, el contexto demográfico, según Censo del año 2010 (DGEEC), el 42% de la población tiene de 5 a 24 años de edad, lo que constituye una demanda potencial para todos los niveles de la Educación formal. Existe una urgente mirada sobre la situación país, como ejemplos, algunos indicadores: 2.232.868 habitantes (39,2%) viven en condiciones de extrema pobreza (Paraguay. DGEEC, 2004, citado por Caballero Merlo, 2011, p. 291). En el área rural, en ese periodo la extrema pobreza alcanza el 40,1% y en la urbana, el 38,4%. La situación de pobreza aumentó en esta última década; pues, entre 1999 a 2004 la pobreza total aumentó de 33, 7% a 39,2 % y la extrema pobreza, de 15,5 % a 17,5% (Caballero Merlo, 2011, p. 478). El autor mencionado señala que las clases alta y media no superan el 5% de las personas; pero, captan el 20 % del ingreso nacional, mientras que la clase baja, que corresponde al 47,6% de las personas, percibe el 23% del ingreso total nacional. Estos son algunos ejemplos que requieren atención de parte de las Universidades para analizar, reflexionar y dar respuesta a ciudadanos que demandan calidad de vida.
- Paraguay es un país con diversidad étnica, cultural y lingüística. Es un país bilingüe, declarado por la Constitución Nacional, en él se habla preeminentemente guaraní-castellano.
- La formación universitaria está orientada por un modelo educativo profesionalizante, cuyo objetivo es responder a las necesidades del mercado.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

- La experiencia de investigación es aún incipiente e insuficiente. Además, se la concibe como una actividad paralela a la docencia y a la extensión, con las que debiera tener una adecuada integración. No obstante, existe en el modelo profesionalizante una investigación pregonada y apoyada por las grandes organizaciones empresariales que propician las innovaciones y la optimización de los resultados.
- Los niveles educativos de Educación Media y Superior no están articulados, lo que se constata en el gran número de estudiantes que no superan los exámenes de admisión de las universidades públicas.
- La creación y el afianzamiento de la ANEAES, entidad evaluadora de la calidad de la Educación Superior, son signos de gran esperanza para la Educación Superior.

#### 1.1.2 Los desafíos más relevantes de la Universidad

En la actualidad, nuestro país enfrenta varios desafíos con respecto a la calidad de su sistema educativo. Por un lado, el rendimiento académico es insuficiente en comparación con los países desarrollados. En este escenario, si el acceso a la educación es deficiente en nuestro país, tendrá de cara a los desafíos futuros, dificultades para impulsar su desarrollo económico, social, político y cultural.

En este contexto, la Dirección General de Educación Permanente (DGEP), del MEC, reporta, conforme a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares 2019, que 338.500 personas (6,7%) de 15 años o más son analfabetas. Éste índice alarmante, va en aumento.

Y esto deja como efecto pobreza y miseria. Tal como nos expresa Tünnermann Bernheim (1996):

Un país no puede descuidar ni debilitar su educación superior [...], sin correr el riesgo de debilitar su propia



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

"inteligencia nacional" y sus posibilidades de mantener e incrementar sus contactos con la comunidad científica e intelectual del mundo ni disponer de las capacidades y conocimientos que necesita para hacerse cargo de modo independiente de su propio desarrollo (p. 143).

La Educación Superior tiene la misión de robustecer las capacidades cognitivas, procedimentales, afectivas y axiológicas a los efectos de preservar el tesoro de la identidad nacional y robustecer su idiosincrasia cultural en la globalización. El autor citado, nos exhorta en este sentido a cuidar y fortalecer la "inteligencia nacional". Esta inteligencia se cuida, se aprecia y fortalece con la educación. A continuación, se presentan algunos desafíos que afronta el Paraguay.

#### 1.2.1.1 Desigualdad social

La brecha entre ricos y pobres sigue creciendo de manera desproporcionada, los bienes globales son manejados y controlados por un pequeño grupo. Esta situación genera inmediatamente exclusión social, aumento de desempleados y, por ende, crece la inseguridad social y la violencia como nunca antes. Las Instituciones de Educación Superior tienen un gran compromiso ante estas realidades socio-económicas, pues ellas pueden ayudar a aplanar esos impactos con nuevas propuestas y nuevos métodos de Enseñanzas y Aprendizajes. La Academia debe asumir el liderazgo de cambio y de transformación social en aras de promover la equidad social y el mejoramiento de la calidad de vida de su entorno inmediato. Ella debe constituirse en fuente de inspiración y orientación de la justicia.

#### 1.2.1.2 Globalización

La globalización es un fenómeno, que está estimulado y alimentado por la economía de mercado neoliberal. Ejerce influencia en la sociedad y acelera los cambios en las organizaciones e instituciones. Instala pautas y nuevos



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

hábitos en la sociedad. El consumismo es uno de ellos. La globalización exacerba el deseo consumista del hombre y crea necesidades. La globalización exige replantear las propuestas pedagógicas y las praxis de la formación universitaria, sin descuidar la cultura y los valores de la nación paraguaya y de la región.

#### 1.2.1.3 Internacionalización de la educación

La internacionalización de la educación superior exige innovaciones estructurales, curriculares y formación docente que demandan fuertes inversiones económicas. Las Universidades de nuestra región y de nuestro país requieren mayor fortalecimiento en esas innovaciones. Según la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (2009) la relación y cooperación internacional buscan básicamente instalar en los pueblos "la solidaridad y el respeto mutuo", "la promoción de los valores del humanismo y el diálogo intercultural"; la contribución en el fortalecimiento de "la comprensión mutua de la cultura de paz" (art. 24 y 26). Aquí se establecen los fines de la internacionalización y no se menciona el modo de realización. A continuación, se resaltan algunos rasgos de la internacionalización basados en Gacel-Ávila. (2012): la movilidad estudiantil y de docentes entre los países, emprendimiento conjunto de proyectos de investigación, los diseños de programas de estudios especiales, un sistema de crédito compartido con otras universidades, promoción del desarrollo de las competencias lingüísticas de los actores.

#### 1.2.1.4 Calidad de educación

La calidad es una cualidad que constituye un gran reto para las universidades de nuestra región y de nuestro país. En este sentido cabe mencionar que la UNESCO promueve la mayor cobertura posible de la Educación Superior. Esto significa que la Educación Superior debe llegar a la mayor cantidad de personas posibles; sin embargo, esa cobertura debe estar asegurada por la calidad de la educación. El contenido de esa calidad se

## TT LOX IN TENERAL DIGET UT T C UNIVERSIDAD TENENDIGICA INTERIORITHIANTAL

#### **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL**

Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

describe claramente en el número 89 del Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior (1995) de la UNESCO:

La calidad de la educación superior es un concepto multidimensional (...). La calidad se refiere en este caso a todas sus funciones y actividades principales: calidad de la enseñanza, de la formación y la investigación, lo que significa calidad del personal y de los programas, y calidad del aprendizaje, como corolario de la enseñanza y la investigación (p. 38).

La falta de un aseguramiento mínimo de la calidad educativa es un mal, que corroe a la sociedad, porque arroja al mercado profesionales ineptos, cuya praxis va en perjuicio de la misma. Esta calidad debe reflejarse en las funciones sustantivas: Gestión, Investigación, Docencia y Extensión.

#### 1.2.1.5 Pertinencia de las ofertas educativas

Los proyectos educativos de las universidades no siempre responden a las necesidades reales de la sociedad. En el país se puede notar la falta de pertinencia de ofertas educativas. Paraguay es un país eminentemente agropecuario, pero las carreras que respondan a esa realidad, son pocas y no son debidamente promovidas. Las universidades deben analizar y rever sus ofertas educativas. También cabe mencionar que las 54 universidades existentes en el país comparten determinadas carreras tradicionales y cada año egresan miles de profesionales, quienes no siempre ejercen su profesión, debido a la mala formación o la misma superpoblación. El Documento citado precedentemente de la UNESCO, en su número 50, describe los contenidos esenciales de la pertinencia educativa:

La pertinencia debe pues abarcar cuestiones como la democratización del acceso y mayores oportunidades de participación en la educación superior durante las distintas fases de la vida, los vínculos con el mundo del trabajo y las responsabilidades de la educación superior con respecto al sistema educativo en su conjunto (p. 29).



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

Una de las formas de democratización o apertura a la participación es la atención al contexto sociocultural. En el contexto paraguayo es necesario profundizar en los estudios de las lenguas oficiales, el Guaraní y el Español, pero también defender y promover la cultura y lenguas de los pueblos aborígenes existentes en el país.

#### 1.2.1.6 Ética

El principio de la "Educación para Todos", impulsado por la UNESCO, propició la creación de muchas universidades que matricularon a miles de jóvenes sin condiciones mínimas de calidad educativa. Esta praxis no solo dejó como consecuencia la imagen lucrativa de la educación, sino también evidenció sistemas de estafas en las instituciones de Educación Superior. Las instituciones públicas y confesionales tampoco estuvieron exentas de actos de corrupción. Ante esta situación, Paraguay necesita impulsar no sólo un sistema de evaluación de la calidad educativa de las instituciones de Educación Superior, sino, sobre todo, promover valores para paliar la corrupción.

La corrupción es un mal que afecta a la Nación paraguaya y permea todo el tejido social. Las Instituciones de Educación Superior son tales en cuanto estén abiertas y sensibles a las imponentes problemáticas de la sociedad y en la medida que busquen soluciones a las mismas. Las instituciones de Educación Superior deben combatir la corrupción; deben marcar la diferencia y para marcar la diferencia deben fundarse sobre principios éticos, no sobre el mero principio de oportunidades del mercado. Las universidades deben incomodar a la corrupción, no que aquellas se acomoden a ésta.

#### 1.2.1.7 Impacto de las Tecnología de Información y Comunicación

Las TIC son fenómenos propios de la globalización y de la creciente evolución de las ciencias y de las técnicas. El soporte de la sociedad de la Información y la Comunicación es la tecnología. La evolución



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

de las técnicas de la computación y la informática y las telefonías celulares han producido en un corto tiempo una profunda transformación social-global. Estos instrumentos tecnológicos son tan importantes, que se constituyen como inherentes a la vida individual y colectiva. Los docentes universitarios han valorado como nunca antes en los últimos tiempos, el manejo de herramientas tecnológicas para el desarrollo de su labor académica con estudiantes, que son nativos digitales. Las universidades deben no sólo comprender esta situación, sino afrontarla con políticas educativas claras.

En efecto, la sociedad del conocimiento, en la que nos encontramos, es una sociedad virtual, a través de la cual se proporcionan cursos, carreras, programas, etc. El internet derriba los obstáculos espacio-temporales. Las universidades, sobre todo, en esta época están realizando un gran esfuerzo para adecuar sus ofertas educativas en el formato e-learning o b-learning. Pero, los desafíos inmediatos en esta área son la poca cobertura de *banda ancha* del internet. Esta realidad beneficia a pocos y perjudica a muchos jóvenes. Además, la falta de capacitación del docente en los manejos de herramientas virtuales sigue siendo un gran desafío.

#### 1.2.1.8 Autonomía de la Universidad

La autonomía es un atributo esencial de la Educación Superior. Ella le proporciona la libre gobernanza y la responsable administración pedagógica y administrativa para determinar su misión, visión y valores. En el Paraguay, hoy día las instituciones de Educación Superior gozan de una cierta autonomía. La Educación Superior tiene la potestad de diseñar y proyectar cursos, carreras, programas, etc., pero necesariamente debe presentar los proyectos educativos al máximo órgano rector de la Educación Superior, que es el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y esperar de este la habilitación de aquellos proyectos educativos para ser ofrecidos al público interesado.

#### 1.2.1.9 Liderazgo y Emprendedurismo



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

Las universidades en nuestra región, especialmente en nuestro país, presentan ofertas educativas similares. No existe una distinción particular en un área o más áreas del saber. Esta situación manifiesta una especie de homogeneidad tanto en la calidad educativa como también en las ofertas educativas. Las universidades, ante esta realidad, necesitan especializarse y destacarse en una o más áreas del saber, lo cual requiere aptitudes emprendedoras.

#### 1.2.1.10 Formación profesional

La calidad educativa no pasa solamente por la actualización, y/o la innovación de los programas de estudios, sino también y fundamentalmente la inversión en la formación docente. Si el Estado o las instituciones educativas descuidan la adecuada y suficiente formación docente, entonces se trasluce la intención de mantener el *statu quo* de la educación en el país, vale decir que no existe una efectiva voluntad política para elevar la calidad educativa. Los docentes están descuidados. No tienen buena remuneración y a raíz de eso migran de una universidad a otra para sobrevivir. Estando así, no les resta tiempo para su formación continua. Muchos docentes no están preparados para desarrollar con sapiencia y pericia sus cátedras. Los estudiantes sufren los efectos inmediatos de esta realidad.

#### 1.2 Tendencias de la Educación Superior

Actualmente estamos sumidos en un proceso de transformación en todos los ámbitos del quehacer humano. La crisis sanitaria, causada por el Coronavirus (Covid 19), alteró casi por completo la praxis pedagógica y didáctica. Incluso con la vuelta a las clases presenciales esta necesidad de adaptación a nuevos escenarios persiste por tanto, la perspectiva educativa está depositada en los recursos tecnológicos, vale decir, en la utilización y aprovechamiento intensivos de las nuevas tecnologías de Información y comunicación (NTIC).



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

Por lo tanto, el futuro de la Educación Superior se verá reflejado en su capacidad de adaptación eficiente a los cambios que imponen las fuerzas naturales o humanas. La tendencia en este sentido es la digitalización de las ofertas educativas y, por ende, de la Educación Superior. Según algunos futurólogos, pues, debemos acostumbrarnos a convivir con las pandemias, que de ahora en más se tornarán costumbre, por tanto, la Educación Superior no debe perder de vista estas advertencias para estar atenta y desplegar con eficiencia y eficacia respuestas pedagógicas pertinentes y relevantes.

#### 1.2.1 El aprender a adaptarse a los nuevos tiempos

En el tiempo de pandemia, que afectó al Paraguay y la mayor parte de los continentes de la tierra, el docente, más que en cualquier otra época, debió estar abierto y dispuesto para seguir complementando su formación didáctica, especialmente en lo referente al empleo de las herramientas virtuales, que exige dominio de las nuevas tecnologías que son aptas para el proceso de enseñanza y aprendizaje, lo que - de hecho - tendrá vigencia permanente en futuro con el mayor énfasis en las modalidades de educación semi presencial y a distancia, respectivamente. En este sentido la expresión de Delors (2005) es pertinente:

Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores (p.95-96).

Sin duda alguna, el principio "aprender a conocer" es la clave de nuestros días, los docentes y, por ende, la Educación Superior deben aprender a manejar nuevos componentes alternos relacionados con la didáctica y las tecnologías. El docente universitario debe aprender a enseñar



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

en espacios digitales. Esta situación implica no sólo un desafío, sino una revolución en la praxis.

#### 1.2.2 El interés público de la educación

La educación es un "bien público", por tanto, su impacto de mejoramiento de la calidad de vida debe ser patente en el seno social. Según, la Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI: Visión y Acción (1998) declara en este sentido que: "La misión de la educación superior está orientada a contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la sociedad como un todo, a través de la formación de profesionales; la creación y difusión del conocimiento". Los participantes de la declaración entendieron que los resultados de la formación universitaria deben repercutir inmediatamente en la calidad de vida de la sociedad en general. Esta misma idea refuerza el artículo 2° de la Ley de Educación Superior Nº 4995/13 al sostener que "la educación superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad".

La UTIC, como una Institución de Educación Superior, trata responder a esta responsabilidad social. Es consciente que su gestión, como entidad depositaria del bien de la educación, impacta positivamente en el crecimiento personal y profesional de sus egresados, que actúan como actores sociales.

#### 1.2.3 La superación de las desigualdades sociales

Las desigualdades que se visualizan en las sociedades actuales también afectan a las Instituciones de Educación Superior. Las instituciones de Educación Superior de gestión privada dependen exclusivamente de sus matrículas, pues no reciben apoyos financieros del Estado. En cambio, son ellas las que tienen mayor porcentaje de matriculación en comparación a las de Educación Superior pública. Esto es así, porque la población de las instituciones de gestión privada está compuesta preeminentemente de jóvenes trabajadores. Estos trabajan y estudian. De este modo tienen la oportunidad de formarse profesionalmente en el nivel de educación superior.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

En cambio, las instituciones de la Educación Superior pública acogen a estudiantes provenientes de familias solventes, que generalmente se dedican solamente al estudio. Aquí, hay un desequilibrio grande en las oportunidades e igualdad de condiciones para recibir educación. No existe equidad en la distribución de los recursos financieros del Estado: Al respecto es muy sugerente la posición de Blanco y Cusato (2014), Representantes de UNESCO-Santiago de Chile, quienes expresan que: América Latina es la región más inequitativa del mundo, donde la pobreza y la desigualdad distributiva han dificultado la constitución de sociedades más integradas. Y, que la desigualdad de oportunidades educativas, en función del nivel socioeconómico de los estudiantes, es una de las más agudas en la región, lo cual revela que la educación aún no llegó a romper el círculo vicioso de la pobreza y de la desigualdad social.

La UTIC, es consciente de la escasez de sus recursos para llevar a cabo programas de inclusión para disminuir la brecha de desigualdad existente en el país. Sin embargo, está realizando esfuerzos mayúsculos para diseñar y ejecutar programas académicos de calidad para garantizar a los egresados de todas las categorías sociales competencias óptimas, de manera que puedan integrarse eficazmente en el ámbito laboral y social.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

## CAPÍTULO II. PERFIL IDENTITARIO Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

#### 2.1 Creación

La Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) fue creada por ley Nº 822 de fecha 12 de enero de 1996, en el marco de la Ley 136/92 de Universidades, bajo el patrocinio de la asociación civil Escuela Tecnológica de Administración (ETA). Esta asociación ya venía trabajando desde el año 1987.

La creación de la UTIC es la respuesta de un sector profesional del país a los desafíos de la globalización. De esta manera se compromete con el desarrollo cultural, económico, social y ambiental del Paraguay.

La Universidad, en coherencia con las líneas políticas para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior, expresadas en los documentos oficiales nacionales e internacionales, lleva adelante la proyección de las Sedes hacia el interior del país. De esta manera se abre la oportunidad de acceder a una formación superior a la mayor cantidad posible de interesados.

#### 2.2 Identidad

La Universidad Tecnológica Intercontinental es una comunidad de educación superior de gestión privada y autónoma (Estatutos Sociales, art. 2). La Universidad, como expresión de su Responsabilidad Social Territorial conjuntamente con otros actores, "está comprometida con el desarrollo humano-social integral y sostenible -transformación intelectual, social, económica, política, cultural y ambiental- mediante la búsqueda, creación, transmisión, aplicación del conocimiento, y la vivencia de los valores éticos" (Estatutos Sociales, art. 3).

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL Lev Nº 822/96



La Universidad sin fronteras

#### 2.2.1 Perfil identitario de la universidad

La Universidad Tecnológica Intercontinental es una comunidad de educación superior de gestión privada y autónoma (Estatutos Sociales, art. 2), que declara reconocer la Educación Superior como un bien público y respetar la finalidad de la Universidad, establecidos en la Ley 4995/13 "De Educación Superior", y que como expresión de la Responsabilidad Social Territorial conjuntamente con otros actores, "está comprometida con el desarrollo humano-social integral y sostenible – transformación intelectual, social, económica, política, cultural y ambiental – mediante la búsqueda, creación, transmisión, aplicación del conocimiento, y la vivencia de los valores éticos". (Estatutos Sociales, art. 3).

#### 2.2.2 Perfil identitario académico

La Universidad Tecnológica Intercontinental asume como rasgos distintivos de su perfil identitario académico:

- a. El enfoque educativo humanista. La UTIC adopta el enfoque educativo humanista, porque sustenta su misión, visión y valores desde una mirada centrada en la persona: sujeto humano digno, libre y sociable. De ese modo, asume que la persona es el centro de su atención, como punto de partida y referencia final de toda su propuesta educativa. El enfoque humanista de la UTIC se inspira fundamentalmente en el humanismo cristiano, pero también en aportes antropológicos existencialistas de Martín Heidegger, Jean Paul Sartre y Karl Jaspers.
- b. La formación integral. En el marco de su enfoque educativo humanista, proyecta una idea clara y centra su objetivo hacia el logro de una buena y acabada formación integral de su estamento humano. Esta visión se centra totalmente en las potencialidades de la persona como un ser inacabado, que está en proceso continuo de realización; quien, como tal, posee la inteligencia, la libertad, la voluntad y la sociabilidad de proyectar su propio destino.



- c. El modelo pedagógico Socio-Constructivista. En el marco de su enfoque educativo humanista y su orientación pedagógica de formación integral, la UTIC se adhiere a la pedagogía crítica en su perspectiva socio-constructivista. En tal sentido, aboga por la centralidad del sujeto de aprendizaje como constructor de su propio proceso formativo, con el concurso imprescindible del docente como orientador. Por ello, promueve estilos de interacciones pedagógicas que favorezcan: el aprendizaje significativo (Ausubel); el aprendizaje por descubrimiento (Bruner): el desarrollo cognitivo (Piaget); y, el aprendizaje social (Vygotsky), entre otros.
- d. El sistema curricular Modular. La UTIC desarrolla todos sus procesos formativos en el marco del sistema curricular Modular. Esta perspectiva curricular se ubica dentro del paradigma pedagógico de cuño crítico. La UTIC la adoptó a razón de que su enfoque educativo es humanista y su modelo pedagógico socio-constructivista. En este marco general, la perspectiva curricular modular propende a ser la más adecuada para una gestión académica comprometida con la transformación y el desarrollo social, siendo, además, altamente flexible, contextualizado, interdisciplinar y globalizado (Galbis et al., 1991).
- e. La internacionalización. Uno de los rasgos identitarios académicos desde el origen de la UTIC es su apertura e integración al concierto de la educación superior mundial. Es así que se define como "Universidad sin fronteras" tanto para recibir como para ofrecer los beneficios del conocimiento humano, del avance de la ciencia y la tecnología.
- f. El arraigo local. Otro de los rasgos característicos de la identidad académica de la UTIC es su arraigo local. En efecto, un indicador de su compromiso con el lugar, donde asienta su sede, lo representa cada establecimiento construido en las comunidades en las que instala su oferta académica y la incorporación de actores locales como agentes educativos de



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

la institución. De ese modo, se incultura en el lugar para enriquecerla y a la vez enriquecer, su perfil identitario institucional.

- g. El uso de la Tecnología. La UTIC, en coherencia con su denominación, fue pionera en el país en la utilización pedagógica de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC). En tal sentido, propicia y promueve la integración y utilización de los recursos tecnológicos en todos los procesos de la gestión educativa superior.
- h. El uso racional, protección y cuidado del medioambiente. Este es otro rasgo identitario académico de la UTIC, puesto que, debido a su arraigo en diferentes contextos urbanos y rurales, se ha planteado y ha asumido el desafío de ser una Universidad con fuerte compromiso y responsabilidad social con el medioambiente. Este rasgo lo relee y redefine día a día, a fin de instalar en todas las dimensiones de su gestión académica, la buena práctica del uso racional de los recursos naturales, la protección, cuidado y renovación de los recursos del ecosistema.
- i. La integración de las acciones académicas de las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión. Este es uno de los rasgos identitarios en constante construcción, pues la perspectiva integral e integradora del enfoque educativo de la UTIC, le ha impulsado siempre a ingeniar las mejores estrategias para que las actividades de docencia, investigación y extensión se realicen en forma articulada, interactiva e integrada. Desde este rasgo distintivo, el currículo formativo de la UTIC, crea e incentiva una cultura académica de interacción inter y transdisciplinar, con tiempo y espacios para que se enriquezcan conjuntamente, la formación profesional, la producción de conocimiento y la vinculación social.
- j. Adaptación al cambio. La UTIC, como institución abierta al aprendizaje y evolución permanente manifiesta gran capacidad de adaptación a los cambios del contexto social y académico, nacional e internacional, que



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

los convierte en desafíos que generan nuevas oportunidades para crecer y afianzarse en un escenario cada vez más diverso y complejo.

**k.** Enfoque Curricular por competencia. Éste se constituye actualmente en una orientación pedagógica para el quehacer de la Educación Superior, promovida por la UNESCO. Según el Proyecto Tuning (2007):

El concepto de competencia en educación, se presenta como una red conceptual amplia, que hace referencia a una formación integral del ciudadano, por medio de nuevos enfoques, como el aprendizaje significativo, en diversas áreas: cognoscitiva (saber), psicomotora (saber hacer, aptitudes), afectiva (saber ser, actitudes y valores) (p.36).

La UTIC asume el enfoque curricular por competencias, en coherencia con su perfil institucional y con la misma concepción del Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay. Proyecta su aplicación con un enfoque integrado, en forma progresiva y sistemática, en la formulación de los lineamientos pedagógicos de los proyectos académicos de grado y posgrado, en sus tres niveles de concreción: a) estratégico (Perfil de egreso de los Proyectos Académicos); b) táctico (Propósitos pedagógicos de los Programas Formativos), y, c) operativo (Planeamiento Didáctico de Aula), como intencionalidades orientadoras de la consecución de los objetivos formativos de sus cursos, carreras y programas (Cf. Capítulo IV, 4.1.1.2, de este documento).

#### 2.3 Misión

La UTIC como comunidad educativa tiene como misión:

Desarrollar su actividad educativa mediante la búsqueda, creación, transmisión y aplicación de conocimientos con Responsabilidad Social Territorial, enmarcada en valores éticos, propiciando la formación integral de profesionales innovadores capaces de generar procesos de

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL Lev Nº 822/96



La Universidad sin fronteras

transformación intelectual, socio-económica, cultural y política en la sociedad, con apoyo de las nuevas tecnologías de la comunicación.

#### 2.4 Visión

La UTIC como comunidad educativa es emprendedora, acreditada e integrada a otras instituciones nacionales e internacionales. Contribuye al desarrollo integral de la sociedad con la inserción de profesionales innovadores y en diálogo permanente con ella. Con responsabilidad social territorial, calidad y sustentabilidad articula sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión.

#### 2.5 Fines y objetivos

La UTIC asume los fines que en su Art. 23 expresa la Ley de Educación Superior Nº 4995/2013, mientras que sus objetivos se basan en su Estatuto (art.6).

#### 2.5.1 Fines

- a) El desarrollo de la personalidad humana inspirada en los valores de la ética, de la democracia y la libertad;
- b) La enseñanza y la formación profesional;
- c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano;
- d) La formación de una racionalidad reflexiva y crítica y de la imaginación creadora;
- e) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia;
- f) El fomento y la difusión de la cultura universal y en particular de la nacional;
- g) La extensión universitaria; y,

# TTADX INTENDED WIEST WITHERSUAD TECHNOLOGICA ANTENDENTIAN THE STATE OF THE STATE O

#### Universidad tecnológica intercontinental

### Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

h) El estudio de la problemática nacional.

#### 2.5.2 Objetivos (Estatutos Sociales, Art. 6)

- a) Propiciar la formación integral de la persona humana con base en los valores asumidos por la Universidad;
- b) Contribuir a la formación de profesionales competentes con perfil conforme a las exigencias actuales: Emprendibilidad, Innovación pedagógica y tecnológica, con visión del desarrollo sostenible;
- c) Promover la construcción de conocimiento con calidad, equidad y pertinencia, basada en el principio de la sustentabilidad y la ética en estrecha vinculación con la problemática de la realidad nacional;
- d) Extender los servicios universitarios a la comunidad con responsabilidad social territorial con vista al desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural;
- e) Fomentar la realización y publicación de las investigaciones científica y tecnológica, preferentemente las relacionadas con la problemática nacional;
- f) Promover una gestión institucional de calidad;
- g) Cultivar y promover los valores éticos y cívicos de la nación;
- h) Impulsar y difundir la cultura universal y en especial, la identidad nacional.

#### 2.6 Fundamentos Filosóficos y Axiológicos.

La UTIC fundamenta su visión, misión y valores en una mirada humanista de la realidad. Este enfoque sostiene que el hombre es un ser digno, libre y social y que, como tal, debe ser el centro de atención y referencia final de todo acontecimiento socio histórico. En la línea humanista,



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

la UTIC se adhiere al pensamiento propio del humanismo cristiano que, basándose en valores y principios propios, considera al hombre como una conjunción de espíritu, mente y cuerpo, reafirmando así la dignidad trascendente de la persona humana, su capacidad de autorrealización y de constitución de relaciones interpersonales afincadas en el respeto a los derechos, virtudes, valores y criterios del otro.

Desde otra perspectiva personalista humanista igualmente se sostiene que el hombre tiene un destino individual, pero que sólo se desarrolla plenamente compartiendo su vida en sociedad con sus otros semejantes. En efecto, esta sociedad constituye el espacio natural para la convivencia con el otro, con quien tiene que promover y realizar el bien común, la justicia social, la solidaridad y la ética. En ese contexto es, además, cómo ser creativo, responsable de su entorno social y del ecosistema con el que interactúa en forma continua y libre.

En síntesis, dentro de esta visión asumida por la UTIC, la formación integral del sujeto humano, no es una mirada individualista, sino tiene una dimensión social del que le es inseparable. Por tanto, la formación que ella persigue es una conformación con el contexto socio-histórico donde se desarrolla la persona humana, enfatizando la democracia, el respeto a los demás y a su derecho a la participación igualitaria en la vida comunitaria, así como la libertad, el pluralismo ideológico, la libre expresión de las ideas, y la consideración de las minorías.

#### 2.6.1 Principios Filosóficos

La UTIC fundamenta su creación, misión, visión, fines y objetivos en bases filosóficas que son puestas en práctica mediante principios y valores que a continuación se declaran.

**2.6.1.1 Humanismo cristiano**. El principio humanista sostiene que el hombre es un ser digno, libre y social y que, como tal, debe ser el centro de atención y referencia final de todo acontecimiento socio histórico.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

En la línea humanista, la Universidad se adhiere al pensamiento propio del humanismo cristiano que, basándose en valores y principios cristianos, considera al hombre como una conjunción de espíritu, mente y cuerpo, reafirmando la dignidad trascendente de la persona, su capacidad de autorrealización y de conformar relaciones interpersonales afincadas en el respeto a los derechos, virtudes, valores y criterios del otro.

- **2.6.1.2 Personalismo comunitario**. El hombre tiene un destino individual como ser personal único, insustituible e inalienable, pero que sólo descubre su riqueza original en la apertura y aceptación del otro y su perspectiva, dando así espacio a la inclusión, a la diversidad y al enriquecimiento mutuo en el encuentro con el otro.
- 2.6.1.3 Sociabilidad-subsidiariedad. El principio de sociabilidad indica que el ser humano como sujeto original, único e irrepetible tiene, además de su riqueza humana individual, posee una peculiar capacidad de apertura a los otros, con lo cual se abre a la riqueza de su sociabilidad, pudiendo construir con los demás un enriquecimiento común. Mientras que, el principio de subsidiariedad señala que, cada ser humano por su naturaleza social es corresponsable por la vida y la salud de los otros, como un bien social compartido. Este principio obliga a la comunidad educativa a promover la vida y salud de todos y cada uno. Por tanto, como ser social y responsable subsidiario, el mundo social constituye el espacio natural para la convivencia con el otro, con quien tiene que promover y realizar el bien común, la justicia social, la solidaridad y la ética. Es, además, como ser creativo, responsable de su entorno social y del ecosistema con el que interactúa en forma continua, libre, innovadora, sostenible y sustentable.
- **2.6.1.4 Principio de integralidad.** Hace alusión a la valoración de la totalidad de las dimensiones del ser humano. De este principio se deriva la visión de la formación humanista integral de la UTIC. En esta visión, la formación no focaliza una sola dimensión o perspectiva del desarrollo humano



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

sino a la totalidad de sus dimensiones: física, intelectual, emocional, espiritual, profesional-ocupacional, y sociocultural (familiar, educativa, económica, política, religiosa, recreativa).

2.6.1.5 Integridad ética. Guarda relación con el componente valórico que afecta el carácter y la actitud de toda persona humana, lo cual le predispone en cualquier circunstancia, en todas sus actuaciones y de manera especial en el contexto educativo a una acción individual o colectiva, basada en el discernimiento de los valores altamente estimados por la humanidad, como ser la dignidad, rectitud, probidad, honestidad, honradez, sinceridad, veracidad, lealtad, justicia y equidad. La integridad impone a todos los actores educativos la obligación de ser veraces, intelectualmente honestos y libres de conflictos de interés.

#### 2.6.2 Valores fundamentales

La Universidad como entidad educativa asume algunos valores que orientan inmediata y regularmente su praxis según los siguientes conceptos:

#### 2.6.2.1 Responsabilidad Social Territorial

Implica el compromiso activo, solidario, voluntario y de calidad de la Comunidad Educativa con las diversas instituciones sociales locales, tales como, organizaciones civiles, políticas, religiosas, lúdicas, orden público, militares, empresariales con vistas al mejoramiento social, económico, ambiental y cultural.

#### 2.6.2.2 Gestión con Calidad Humana

Proceso mediante el cual las acciones planificadas se orientan al reconocimiento de la dignidad humana, que se manifiesta a través de una actitud ética- profesional. Esta actitud implica responsabilidad e idoneidad en

# TY ANY INTEREST LIGHT UTIL C UNIVERSIDAT TECNOLOGIC INTERCONTINUE INTE

#### Universidad tecnológica intercontinental

Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

el servicio, trato respetuoso con las personas, consideración de los derechos laborales, etc., para generar condiciones de bienestar individual y colectivo.

#### 2.6.2.3 Democracia

Implica una forma de convivencia social, basada en el respeto a la dignidad de la persona, la libertad, responsabilidad y los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad en vista al bien común.

#### 2.6.2.4 Universalidad

Se considera como la generación de nuevas formas abarcantes de interacción con los demás en diferentes ámbitos, como el político, económico, social-cultural.

Se refiere fundamentalmente a la actitud que se relaciona con la libre expresión de las ideas, la promoción de la dignidad y el reconocimiento de los genuinos derechos de las personas a fin de crear oportunidades propicias para el mejoramiento de las mismas.

#### 2.6.2.5 Inclusividad

Significa las posibilidades de brindar acceso a la formación académica y sociocultural a todas las personas sin distinción o discriminación alguna, respetando la diversidad.

#### 2.6.2.6 Autonomía de pensamiento

Se refiere a la capacidad de las personas de procesar informaciones con criterios propios a fin de llegar al pensamiento autónomo.

#### 2.6.2.7 Innovación

Se considera como la capacidad de realizar actividades que permitan, de una manera novedosa y creativa, la prevención y solución de los problemas del entorno social.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

#### 2.6.2.8 Justicia

Es la voluntad constante de "dar a cada uno lo suyo", lo cual implica, igualdad de oportunidades para acceder equitativamente a los beneficios del progreso y desarrollo social, y tiene su fundamento en la universal y radical dignidad de las personas.

#### 2.6.2.9 Identidad Nacional

Se manifiesta en características peculiares y diferenciadoras de toda nación, tales como: recuperar, fortalecer y mantener la memoria histórica, respetar los valores culturales, elevar la autoestima colectiva. Permite armonizar los valores globales, regionales y locales sin perder la identidad.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

#### CAPÍTULO III - ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La UTIC es una institución formalmente estructurada con niveles de atribuciones, funciones y responsabilidades (Estatutos Sociales, art. 8°). La misma articula sus diversos organismos con el objeto de cumplir la misión institucional y se renueva constantemente para responder a la realidad cambiante; por esta razón, asume una estructura orgánica y flexible, abierta a ajustes periódicos, propiciando el flujo de información y comunicación mediante un sistema informatizado.

La estructura organizacional y funcional de la Universidad, conforme a las disposiciones del Estatuto vigente, está operando a plenitud: Directorio de la UTIC, Consejo Superior Universitario, Rectorado, Consejo Académico, Consejo Administrativo, Vicerrectorías y Decanatos, como los principales estamentos de decisión de la Universidad; así como las Direcciones Generales y demás instancias técnicas y operativas de la UTIC. La descripción de sus funciones y atribuciones están establecidas en los Manuales de Organización y Manuales de Funciones correspondientes, debidamente documentados y formalizados.

En la práctica cotidiana de la UTIC se da énfasis a la vigencia de diferentes espacios de diálogo analítico, que asumen en esencia el rol de Equipos de Gestión, cuyo funcionamiento sustentan un mecanismo de enlace ágil y permanente entre los *niveles estratégico, táctico y operativo* de la Universidad, posibilitando la plena, dinámica y permanente interacción entre todos los estamentos e instancias de la estructura orgánica institucional.

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL Lev Nº 822/96



La Universidad sin fronteras

#### 3.1 Equipos de Gestión Estratégica - EGE

Corresponde a los máximos estamentos de decisión de la UTIC, los cuales establecen y analizan los objetivos institucionales y sus recursos, así como la manera y con quienes llegar a dichos objetivos.

La sistematización del monitoreo de resultados del Plan Estratégico de la Institución estará a cargo de Equipos de Gestión Estratégica (EGE), conforme a los insumos proveídos por los Equipos de Gestión Táctica (EGT), los que a su vez son proveídos por los Equipos de Gestión Operativa (EGO). Asimismo, se adhieren las asesorías técnicas necesarias para su buen funcionamiento.

Entre los principales insumos que debe emplear se citan: Estatutos Sociales de la Universidad, Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Estratégico (PE), informes de gestión institucional, normativas internas vigentes, disposiciones de entes reguladores de la Educación Superior en el país (MEC, CONES, ANEAES).

Se asume que los EGE corresponden a las figuras del Directorio de la UTIC, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y el Consejo Administrativo, respectivamente, órganos colegiados que presentan y deliberan con el Rectorado las propuestas con sustento técnico para la toma de decisiones.

Asimismo, se conforman equipos de trabajo y deliberación entre las autoridades ejecutivas de la Universidad: rector, vicerrectores y decanos, conforme a las necesidades institucionales, tales como Consejo de Vicerrectores y Consejo de Decanos.

El Directorio de la Universidad se reúne anualmente, los demás EGE lo hacen con una frecuencia mensual, hallándose conformados por los siguientes miembros:

## TTANX INTERESTS LAUCT UTIC UNIVERSIDAD TEXANGARIA TEXANGARIA TEXANGARIA

#### Universidad tecnológica intercontinental

Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

#### 3.1.1 Directorio de la UTIC

Miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela Tecnológica de Administración (ETA), ente patrocinador de la UTIC.

#### 3.1.2 Consejo Superior Universitario:

Representante del Directorio

- Rector
- Vicerrectores
- Secretario General
- Decanos
- Director de Talento Humano
- Director Administrativo Financiero
- Representantes de las Sedes por Regionales
- Representante docente
- Representante estudiantil

#### 3.1.3 Consejo Académico:

- Rector
- Vicerrectores
- Decanos
- Directores de Carreras
- Direcciones Técnicas que conforman la Vicerrectoría Académica
- Representantes de las Sedes por Regionales

# INTERCOLLABORATION INTERCONTINUENTAL INTERCONTIN

#### Universidad tecnológica intercontinental

Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

#### 3.1.4 Consejo Administrativo:

- Rector
- Vicerrectores
- Decanos
- Direcciones Técnicas que conforman la Vicerrectoría Administrativa Financiera
- Representantes de las Sedes por Regionales

#### 3.1.5 Otros:

- Consejo de Vicerrectores.
- Consejo de Decanos.

#### 3.2 Equipos de Gestión Táctica - EGT

Corresponde a instancias de análisis técnico.

La sistematización del Monitoreo de Procesos del Plan Estratégico Institucional estará a cargo del Equipo de Gestión Táctica (EGT), para puntualizar las alarmas tempranas, conforme a los insumos proveídos por diversas Comisiones Temáticas de Trabajo, de las Asesorías Técnicas y del Comité de Calidad (o de Autoevaluación) de las sedes, respectivamente

Implica a los Mandos Medios. Analiza el nivel de logro de los objetivos intermedios. Responde a la pregunta: ¿Se están resolviendo los objetivos del control de calidad?

Entre los principales insumos que debe emplear se citan: Planes de Desarrollo; Informes de Gestión Sectorial Periódicos; Proyecto Educativo Institucional (PEI); normativas internas vigentes; disposiciones de entes reguladores de la Educación Superior en el país (MEC, CONES Y ANEAES);



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

proyectos curriculares de pregrado, grado y posgrado; Plan Operativo Anual (POA) de cada estamento e instancia institucional.

Los EGT, que operan a nivel de Administración Central de la UTIC, corresponde a:

- Comité de Talento Humano.
- Comité de Avance Tecnológico.
- Comité de Evaluación de Calidad.
- Comité Asesor Permanente del Consejo Académico y del Consejo Administrativo

De igual forma, las sedes se organizan en regionales conforme a la ubicación geográfica de las mismas, lo cual favorece un trabajo mancomunado entre las mismas, considerando la similitud de las características históricas, sociales y económicas de las sedes que conforman la misma regional.

Cabe destacar que, conforme a las necesidades organizacionales, podrían crearse otros a futuro en el mismo nivel táctico, como entes de asesoría técnica y de carácter vinculante, responsables de procesar informaciones y documentaciones, y emitir el dictamen técnico correspondiente, canalizado a través de las Vicerrectorías a los Consejos, Académico y Administrativo, y por esta vía al Rectorado y al Consejo Superior Universitario, respectivamente.

Los EGT se reúnen de manera mensual o quincenal, conforme a las necesidades, siendo la integración de los mismos la siguiente:

#### 3.2.1 Comité de Talento Humano:

Representantes del Directorio UTIC

# INTERES LUCET UNITESIAN TECNOLOGICA PATRICINATIONAL

#### Universidad tecnológica intercontinental

#### Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

- Rector
- Director de Talento Humano
- Vicerrectores

#### 3.2.2 Comité de Avance Tecnológico:

- Director de Tecnología Informática
- Director de Sistemas de Información
- Director de Organización y Métodos
- Representante de la Vicerrectoría Académica.
- Representante de la Vicerrectoría Administrativa Financiera.

#### 3.2.3 Comité de Evaluación de Calidad

- Director de Evaluación de Calidad
- Director de Talento Humano
- Representantes de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y de Vinculación.
- Representante de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- Miembros de la Dirección de Evaluación de Calidad
- Decanos y Directores de Carrera, conforme a los temas a tratar.
- Directores de Sedes, conforme a los temas a tratar.

### 3.2.4 Comité Asesor Permanente de los Consejos Académico y Administrativo:

# TY AUX IN TEXTESTS MICH. UTIC WHY PERSON THE CONTRIBUTE HYPERCONTRIBUTE HYPERCONTRIBUTE

#### Universidad tecnológica intercontinental

Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

Los miembros serán designados por los Consejos a los que asesora, de manera nominal, considerando el perfil y las condiciones de referentes técnicos de áreas académicas y administrativas.

#### 3.2.5 Comité Regional

Las sedes que conforman una regional configuran un grupo de trabajo o comité conformado por los directores de las respectivas sedes, quienes podrán convocar además a otros funcionarios del equipo de las sedes.

Las Regionales son: Central, Este, Sur y Norte, pudiendo sufrir modificaciones en su nomenclatura, conformación o cantidad conforme a las necesidades específicas de la institución.

#### 3.3 Equipo de Gestión Operativa - EGO

Son instancias de aplicación e implementación de las directivas y normativas gestadas y definidas en las instancias Estratégica y Táctica, respectivamente.

En su gestión emplea insumos proveídos de todos los estamentos e instancias del nivel central de la UTIC, y en especial del EGE y del EGT.

Entre los principales insumos que debe emplear se citan: Planes de Mejora de la Evaluación de carreras y programas; Informes de Gestión de las sedes y de las carreras y programas; Normativas internas vigentes; Exigencias de entes reguladores de la Educación Superior en el país (MEC, CONES Y ANEAES); Proyectos Curriculares de pregrado, grado y posgrado; Plan Operativo Anual (POA) de cada estamento e instancia institucional, entre otros.

Los EGO corresponden a los Comités de Evaluación de Calidad (o de Autoevaluación) de las sedes, como apoyo a la gestión general de dichas sedes de la UTIC tales como la organización de los procesos de evaluación con fines de acreditación, tanto de carreras de grado como de programas de



### Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

posgrado e institucional, respectivamente. A nivel de la Administración Central, conforme a necesidades puntuales, pueden generarse otros entes colegiados – como EGOs - cuya conformación, funciones y duración serán definidas en cada caso.

Los EGO debe reunirse con frecuencia semanal, quincenal o mensual, conforme a las necesidades, hallándose integrados por:

- Director/a de Sede.
- Coordinador/a Académico.
- Coordinador/a Administrativo.
- Coordinador/a de Bienestar Institucional.
- Un/a representante de los Docentes (Un Docente de Tiempo Completo)
- Un/a representante de alumnos de cada carrera que se desarrolla en la sede.
- Un representante de cada referente externo (Empleadores, Egresados).
- Un representante de la Agremiación de Egresados de la sede.

La descripción de la organización institucional de la UTIC refleja la fidelidad de una práctica que ya forma parte de la cultura organizacional de la institución, en el sentido del actuar conforme el principio de la responsabilidad compartida, orientado a reforzar el sentido de identidad y pertenencia, así como de la gestión corporativa, como propuesta coherente y consecuente con la filosofía humanista que constituye el eje transversal en la gestión institucional general de la Universidad.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

## CAPÍTULO IV – GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS

En este apartado del Capítulo IV del PEI se presenta la propuesta para la gestión pedagógica de los proyectos académicos de la institución; la cual se basa y responde a la situación de la Educación Superior en el contexto nacional e internacional descrito en el Capítulo I; los fundamentos y principios filosóficos, así como el perfil identitario y académico institucional (Capítulo II); la estructura organizacional y el modelo de gestión institucional (Capítulo III) del presente documento. Se estructura como sigue:

#### 4.1 Modelo Educativo humanista-socioconstructivista

Un modelo educativo es un marco de referencia general para la gestión de una institución educativa; está anclado y sustentado en su historia (origen y trayectoria), perfil identitario (ser), misión (hacer), visión (aspiración futura), valores (convicción y creencias), y filosofía institucional (Tünnermann, 2008, pp. 15-17).

Para viabilizar su PEI, la UTIC ha asumido como modelo educativo el paradigma humanista, en coherencia con su historia, ideario y filosofía institucional. (PEI, Cap. II). Tal modelo, servirá de marco de referencia para todas las funciones que cumple como institución universitaria, en la concreción operativa de todos sus proyectos académicos. Dicho modelo pretende la formación integral del ser humano. En efecto, la visión educativa humanista se centra en el desarrollo pleno de las potencialidades del hombre, a quien considera como un ser inacabado, educable y perfectible, porque es alguien cuya capacidad está en proceso de continua realización a lo largo de toda la vida:



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

- → un ser con capacidad de proyectar su propio destino: libre, intencional y espiritual, dotado no sólo de sentidos, sino también de voluntad e intelecto;
- → un ser sostenido sobre un centro o núcleo asumido como un "yo";
- → un ser digno de valoración en sí mismo y digno de respeto, por el solo hecho de estar-ahí o existir;
- → un ser capaz de trascender su propio "yo", el cual, se desarrolla y compromete junto a los demás, y es responsable de sus ideas o pensamientos, sentimientos y acciones, desde determinado entorno ecológico natural, social, y cultural.

Dentro de esta intencionalidad educativa del paradigma humanista, la UTIC orienta el cumplimiento de su misión educadora y la realización de sus principales funciones como institución universitaria. De modo especial, en los tres procesos o funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y extensión.

#### 4.1.1 Modelo Académico humanista integral

En coherencia con su modelo educativo y de gestión institucional sistémico de calidad integral, la UTIC configura su modelo académico para gerenciar sus ofertas educativas, basado en la integración de diferentes enfoques que son necesarios para la gestión académica. En tal sentido, se entiende por enfoque la consideración de un tema o problema desde una determinada perspectiva o mirada teórica, la cual, comporta unos supuestos previos conceptuales y metodológicos para el tratamiento y resolución acertada de dicho tema o problema. (RAE, 2014).

Por tanto, para la UTIC, el modelo académico constituye un marco de referencia para los procesos de concreción de su modelo educativo y de gestión institucional; el cual, se caracteriza por ser competencial, socioconstructivista, complejo e integrado, flexible y diversificado. En la figura



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

2 se puede observar los enfoques en torno a los cuales se estructura dicho Modelo.

1. Pedagogía
Socioconstructivista

MODELO
ACADÉMICO

4. Método Flexible y
Diversificado

Contexto

Contexto

Figura 2. Modelo Académico

#### 4.1.1.1 Pedagogía: socioconstructivista

El primer elemento fundante del modelo académico de la UTIC es su enfoque pedagógico socioconstructivista. La institución asume esta perspectiva para la orientación general de los procesos formativos de enseñanza-aprendizaje-evaluación de todas sus ofertas educativas. Pues, destaca que la formación integral de los estudiantes cobra relevancia cuando ellos son los principales protagonistas, artífices y constructores de sus aprendizajes. Para lo cual delinea los siguientes principios orientadores:

- Funciones sustantivas: Integración de los procesos formativos de docencia, investigación y extensión acorde a las intencionalidades de las carreras y programas.
- **Estudiante**: Centralidad del estudiante como constructor de su propio aprendizaje.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

- Aprendizaje: Prioridad de la promoción del aprendizaje socioconstructivo autónomo y colaborativo, que incluye:
  - Aprendizaje cognitivo (Piaget).
  - Aprendizaje por descubrimiento (Brunner).
  - Aprendizaje significativo (Ausubel).
  - Aprendizaje sociocultural (Vygotsky).
- **Docente:** Insustituibilidad del docente como orientador, facilitador, tutor, mentor, estratega y validador de la significatividad de los aprendizajes construidos por los estudiantes.
- Contenido curricular: Medio o recurso pedagógico imprescindible para el logro de los propósitos formativos, que debe reunir las siguientes notas distintivas.
  - → Significatividad epistemológica: Con esto se quiere indicar que el contenido curricular seleccionado para el proceso enseñanza-aprendizaje, debe estar basado en evidencias científicas para su apropiación pedagógica, u orientar a la producción o transferencia científica del conocimiento al entorno vital de los estudiantes.
  - → Representatividad temática-disciplinar: Esto indica que el contenido curricular debe responder a conceptos técnicos relacionados con temas y problemas propios de la asignatura o módulo que representa.
  - → Especificidad técnica: Este rasgo refiere que el contenido curricular tiene que comportar aquellos contenidos que hace al saber y saber hacer pertinentes de la carrera o profesión.
  - → Relevancia pedagógica: Este rasgo sugiere que los contenidos deben estar organizados en el plan de estudios, de tal forma que, permita el desarrollo de las capacidades para el logro de las



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

competencias de perfil de egreso; es decir, que ayude a formar en el sujeto de aprendizaje, aquello que se espera de la carrera o programa.

→ Pertinencia contextual: Esta característica exige que los contenidos curriculares a ser seleccionados para el aprendizaje, respondan a las necesidades del entorno de los aprendices, para quienes se imparte la carrera o programa.

#### • Estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje-evaluación:

Tal como se ha declarado precedentemente, la UTIC, coherente con su enfoque metodológico diversificado y flexible, plantea que en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, se adopten y apliquen estrategias, métodos, técnicas e instrumentos diversos y flexibles, que sean pertinentes para la construcción de aprendizajes significativos, con énfasis en el desarrollo de las competencias que intencionalmente se persiguen en los respectivos proyectos académicos.

#### 4.1.1.2 Currículum: por competencias

La UTIC asume como enfoque curricular para la orientación y gestión pedagógica de sus proyectos académicos la formación por competencias. En efecto, la UNESCO (1998) ha dejado al respecto un precedente, promoviendo la formación basada en competencias como una orientación pedagógica en el quehacer de la Educación Superior. Por otro lado, el Espacio Europeo de Educación Superior vino promoviendo varias líneas de acción, para la profundización del enfoque de formación basado en competencias desde 1990 (Álvarez Rojo y Romero Rodríguez, 2007).

En cuanto a su significado, el concepto competencia no es unívoco. Según el proyecto Tunning (2007), "el concepto competencia, en educación, se presenta como una red conceptual amplia, que hace referencia a una formación integral del ciudadano, por medio de nuevos enfoques, como el aprendizaje significativo, en diversas áreas: cognoscitiva (saber), psicomotora (saber hacer, aptitudes), afectiva (saber ser, actitudes y



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

valores)". (Beneitone et al., 2007, p. 36). Igualmente, respetados autores sostienen el significado polisémico y el uso multifuncional del concepto competencia, en el ámbito de la formación humana (Vargas Leyva, 2008).

El Sistema Educativo Paraguayo, por su parte, define la competencia como "Integración de capacidades (actitudes, conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes) para la producción de un acto resolutivo eficiente, lógico y éticamente aceptable en el marco del desempeño de un determinado rol" (Paraguay, 2002, p. 14).

En coherencia con su perfil identitario, modelo educativo, modelo de gestión institucional y académico, y sentido de pertenencia al Sistema Educativo Paraguayo, la UTIC asume el enfoque curricular por competencias con la misma definición empleada por el Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay. Aplica dicho concepto de competencias con un enfoque integrado, en la formulación de los delineamientos de las intencionalidades pedagógicas de los proyectos académicos de grado y posgrado, en tres niveles de concreción: a) estratégico (Perfil de egreso de los Proyectos Académicos); b) táctico (Propósitos pedagógicos de los Programas Formativos), y, c) operativo (Planeamiento Didáctico de Aula).

Por lo tanto, la UTIC demarca la aplicabilidad del concepto "currículo por competencia" en esos límites curriculares antes mencionados, como intencionalidades orientadoras de la consecución de los objetivos formativos de sus cursos, carreras y programas.

#### 4.1.1.2.1 Proyectos académicos de grado y de posgrado

Los proyectos académicos de la UTIC se diseñan conforme a las normativas y orientaciones emanadas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en coherencia con el Modelo Nacional y las exigencias de los criterios de calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y, acorde a los requerimientos



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

normativos para el reconocimiento oficial mediante el registro del título del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

La UTIC aplica en el marco de su modelo de gestión sistémica de calidad integral, y su modelo educativo humanista-socioconstructivista, cuatro fases para la gestión de sus proyectos académicos: diseño, implementación, evaluación y mejora continua.

- a) **Diseño.** Las ofertas académicas de la UTIC presentan las siguientes notas distintivas en su diseño:
- Parte del diagnóstico de las necesidades formativas de contexto, conforme al avance de la ciencia, de la profesión y del mercado de empleo.
- Los perfiles de egreso se formulan por competencias y responden a las necesidades formativas diagnosticadas; se agrupan por áreas de formación, en concordancia con las estructuras propuestas por los organismos estatales y el enfoque curricular asumido por la institución, en: (Formación Básica, Formación General, Formación Específica, Formación Complementaria, y Otras), que se organizan según el alcance y secuencia en un flujograma de proceso que articula las competencias de perfil con las asignaturas del pensum curricular, basado en criterios pedagógicos de correlatividad y significatividad lógica, epistemológica y pedagógica.
- El itinerario formativo de la malla o pensum curricular está determinado por las necesidades formativas diagnosticadas, y los perfiles de egreso a ser desarrollados.
- La asignación y ubicación temporal de asignaturas está determinada por el nivel de dificultad de los contenidos y objetivos a ser abordados en los procesos didáctico-pedagógicos para el logro de los perfiles de egreso.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

- b) **Implementación.** La UTIC, fiel a su modelo de gestión institucional sistémica y de calidad integral, contempla la formación universitaria como un todo, desde el acceso, durante la permanencia, hasta la conclusión de la implementación de un proyecto académico. Por ello, esta fase de la implementación presenta las siguientes características:
- Acceso universal. La UTIC aplica para el ingreso de todo postulante a sus carreras de grado un mecanismo de admisión universal.
- Permanencia del estudiante. La UTIC ubica en el centro de su interés misional y funcional al estudiante y su proceso de formación integral. El estudiante es el protagonista y actor principal del quehacer educativo de la UTIC. Está llamado a asumir ese rol central en la construcción de su propio aprendizaje, en activa interacción y colaboración con colegas, docentes, funcionarios y autoridades de la institución, de conformidad a sus potencialidades individuales, al estilo y ritmo que imprima a su aprendizaje para su formación universitaria. Para el efecto, la institución ha asumido las siguientes líneas orientadoras de su acción:
  - Nivelación o consolidación de competencias de entrada del estudiante. Fiel a su opción por la formación integral del estudiante, la UTIC ha delineado un plan nivelatorio para los ingresantes a todas sus carreras de grado, el cual funciona en el marco de un mecanismo que aplica una evaluación diagnóstica de competencias básicas y genéricas, con la intención de nivelar o consolidar la formación básica y general de sus ingresantes.
  - Contenidos curriculares y materiales didácticos. La UTIC asume que estos son recursos y medios necesarios para la interacción pedagógica entre el docente y los estudiantes Para el efecto, los contenidos curriculares y materiales didácticos deben ser pertinentes, relevantes, actualizados y suficientes, de modo a que faciliten la concreción progresiva de los perfiles de egreso de cada proyecto



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

académico, abordando temas y problemas que promuevan el aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.

- Docente. La UTIC reconoce que el bienestar académico integral del estudiante está fuertemente asociado al del docente. Por ello, reconoce el papel preponderante y rol fundamental de los profesores en la formación integral de los estudiantes y su permanencia satisfactoria dentro de la institución. En ese marco, concibe al docente como facilitador, guía, tutor y mentor del proceso de aprendizaje. Dichas funciones las ejerce mediante la planificación, orientación y evaluación de las tres actividades integradas. Para lo cual, tiene como deber vinculante, la planificación didáctica de los encuentros formativos, con el establecimiento claro de los objetivos, contenidos, estrategias metodológicas, herramientas didácticas, y formas de evaluación, para que el estudiante busque, se apropie y utilice el conocimiento universitario para la solución de los problemas del entorno sociocultural, desde la profesión en la cual se está formando.
- Enseñanza-aprendizaje-evaluación constructiva y competencial. La UTIC orienta los procesos de enseñanza hacia el aprendizaje autónomo y colaborativo del estudiante, con miras al desarrollo de sus capacidades y el logro de las competencias declaradas en los perfiles de egreso de sus carreras de grado.
- Método de enseñanza-aprendizaje-evaluación. En la UTIC, la docencia, investigación y extensión se enfocan y desarrollan de manera integrada. Para el efecto, se contempla el uso eficiente de métodos, técnicas e instrumentos diversificados y flexibles que favorezcan el aprendizaje autónomo y colaborativo del estudiante. Tales estrategias deben ser pertinentes para integrar la apropiación



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

del conocimiento técnico, la búsqueda de nuevos conocimientos y la aplicación del conocimiento para la solución de los problemas del entorno comunitario desde el ámbito de formación. En cuanto a la evaluación de aprendizajes, la UTIC, coherente con su modelo educativo humanista, preconiza una orientación democrática y de enfoque integral, que permita y favorezca la valoración cuantitativa y cualitativa del aprendizaje, durante el proceso y en las fases finales de un trayecto formativo de los estudiantes. Asimismo, promueve la aplicación continua, sistemática, progresiva e integrada de las funciones diagnósticas, formativas y promocionales de la evaluación, su modalidad de autoevaluación, coevaluación y sea en heteroevaluación.

- Retroalimentación de experiencias formativas. La UTIC ha establecido un mecanismo de retroalimentación de aprendizajes, con interés de que la mayoría de los estudiantes logre conquistar el desarrollo de las capacidades y logro de las competencias de su perfil de egreso.
- Estilo de gestión del Plan de Estudios. La UTIC adopta un estilo de gestión temporal para operacionalizar su pensum o malla curricular, por asignatura o módulo, en el marco de un Cronograma Académico Anual Flexible, con estricto cuidado de los criterios pedagógicos de correlatividad y significatividad.
- c) **Evaluación:** Proyectos Académicos de grado y posgrado con propósito de mejora continua e instalación de la cultura de evaluación de calidad

La UTIC viene implementando una evaluación sistemática de la calidad operativa de sus proyectos académicos, implementados en sus diferentes sedes. Dicha evaluación se realiza sobre tres componentes: calidad de los programas de estudios, calidad del desempeño docente y



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

calidad de la gestión de la Sede. Los datos e informaciones recogidas sobre las carreras y programas son sistematizados en las sedes y remitidos al Decanato de pertenencia. En base a los resultados se asumen decisiones, para la mejora continua de la oferta educativa de la Sede.

d) Seguimiento y monitoreo de la eficiencia y eficacia de la gestión de los proyectos académicos con enfoque de integridad. Una innovación actual de la UTIC es el diseño y la implementación experimental del Mecanismo de Seguimiento y Monitoreo de eficiencia y eficacia de la gestión de las ofertas académicas de pregrado, grado y posgrado. Dentro de esta línea de acción se proyecta que, a mediano plazo, todas las Facultades de la institución cuenten con esta instancia de gestión para favorecer la mejora continua del servicio educativo que ofrece.

#### 4.1.1.3 Didáctica: compleja e integrada

En el tiempo contemporáneo la práctica didáctica se ha ganado el interés y la preocupación científica de diferentes áreas del saber. El enfoque didáctico de la UTIC se define como complejo e integrado. Complejo, porque como sostiene Barrón Tirado (2015):

La didáctica concebida como un saber especializado de la enseñanza, constituye un saber complejo que se desarrolla en el hacer cotidiano de las prácticas docentes, ejercidas a través de las interrelaciones subjetivas que entablan con los estudiantes, en contextos culturales, sociales e institucionales normativos, polémicos y contradictorios. (p. 50).

Integrado, puesto que, por un lado, una de sus políticas académicas institucionales sostiene que las funciones sustantivas (Investigación, Docencia, Extensión y Gestión) están estrechamente imbricadas unas a otras, en la teoría y en la práctica de las actividades académicas, en las carreras de Grado y programas de Posgrado; y además, porque es integrada la definición del enfoque curricular por competencia que asume.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

#### 4.1.1.3.1 Funciones sustantivas integradas

La UTIC viene implementando un modelo de educación humanista y un modelo de gestión institucional sistémico e integral; lo que, en esencia, involucra a todas las dimensiones y componentes de la gestión institucional Talento (Gobierno, Academia, Humano, Finanzas. Información comunicación institucional y Vinculación social), al igual que a todos sus procesos académicos (Organización, Planificación, Conducción, Evaluación y Mejora Continua). Dentro del contexto señalado, guarda significatividad, la integración de las funciones o procesos sustantivos de docencia, investigación y extensión.

#### a) Definición

La UTIC la define como el proceso de transposición didáctica teóricopráctica del conocimiento curricular pertinente, relevante, actualizado y
suficiente, de los contenidos curriculares, conforme a las intencionalidades
pedagógicas establecidas para una asignatura dentro del pensum curricular,
para su apropiación crítica, aplicación práctica en la solución de problemas
científicos, atención a necesidades socioculturales y, aprovechamiento de
oportunidades profesionales, por parte de los estudiantes en proceso de
formación. Esta integración de las funciones sustantivas de la Educación
Superior es asumida en la UTIC, con un enfoque constructivo-interactivo entre
docente-contenido-estudiante, en diferentes contextos de aprendizaje,
mediado por diversos tipos de recursos y medios educativos.

Dentro del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, el docente cumple una función mediadora fundamental para la interacción crítico-constructiva, entre los saberes previos del estudiante y los nuevos saberes curriculares, de modo a facilitarle una reestructuración cognitiva y cognoscitiva dinámica, significativa y testimonial. Para el efecto, el docente toma mano de la investigación formativa, aplicando procesos de indagación científica para enseñar e inducir al estudiante, a través de actividades

## TT LOX IN TEXTRIBE LOGET UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD INTERCONTRICENTAL

#### Universidad tecnológica intercontinental

Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

intelectuales a aprender a investigar, implementando procesos metodológicos de investigación científica, para buscar, procesar y construir nuevos conocimientos. Asimismo, diseña y ejecuta actividades de extensión, para que el estudiante aplique los saberes apropiados en la solución de los problemas sociales del entorno, mediante el uso de instrumentos o procedimientos descriptivos, explicativos, instructivos o resolutivos, utilizando o empleando, las variadas herramientas artesanales o tecnológicas, disponibles a su servicio.

### b) Ámbitos de aplicación curricular de las funciones sustantivas

#### b.1) Ámbitos de aplicación de la docencia en la UTIC

La UTIC asume la relevancia de la función sustantiva de docencia para la educación universitaria. En tal sentido, sostiene su necesidad, tanto para las actividades de apropiación crítica del conocimiento curricular establecido (función sustantiva de docencia), construcción de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos (función sustantiva de investigación), y aplicación del conocimiento vigente y transferencia de nuevos conocimientos (función sustantiva de extensión). Para el efecto, tipifica tres ámbitos de docencia, los cuales están estrechamente imbricados en los procesos educativos que se realizan para el cumplimiento misional de la institución.

Docencia teórico-práctica: Es aquella enseñanza efectuada en contexto de aula, para la apropiación del conocimiento curricular establecido. Su objeto de enseñanza-aprendizaje-evaluación son los contenidos de los programas de estudios. Se realiza en interacción pedagógica programada, bajo el liderazgo del profesor práctico-reflexivo, con un grupo-curso de estudiantes y el contenido curricular respectivo. Se aplica de conformidad a un cronograma académico de docencia estandarizado, cuya duración es acorde al pensum o malla curricular del Proyecto Académico de pregrado, grado o posgrado.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

Docencia de orientación: Es aquella enseñanza que realiza el profesor para la construcción de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, por parte de los estudiantes. Su objeto de enseñanza-aprendizaje-evaluación son los contenidos de los programas de estudios relacionados con la investigación formativa (Trabajos Prácticos de Investigación), la investigación instrumental (Asignaturas Metodológicas), la investigación productiva (Seminarios, tutorías, mentorías, TCC), y, en algunos casos, con Proyectos del Centro de Investigación Científica. Se realiza en interacción pedagógica programada y organizada, bajo el liderazgo del profesor tutor o mentor, con un grupo-curso de estudiantes, grupo específico de estudiantes, o estudiantes individuales. Su objeto o contenido de enseñanza puede ser un programa de estudios, un proyecto o programa de investigación. Se aplica de conformidad a un cronograma académico de investigación estandarizado y flexible, cuya duración es acorde a la naturaleza del propósito de la actividad de investigación a ser realizada.

Docencia de instrucción. Es aquella enseñanza que se aplica para la instrumentación y aplicación práctica de conocimiento curricular vigente, y los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, en contexto de gabinete, laboratorio, o profesional. Su objeto de enseñanza-aprendizaje-evaluación son los contenidos de los programas de estudios relacionados con la Práctica Profesional (Práctica de Instrumentación), la Práctica Profesional Supervisada (Pasantías), y las Actividades de Extensión (Proyectos de Extensión Cultural, Académica o Social). Se realiza en interacción pedagógica planificada y organizada, bajo el liderazgo del profesor instructor, con un grupo-curso de estudiantes o grupos específicos de estudiantes. Su objeto o contenido de enseñanza puede ser un programa de estudios, un proyecto o programa de extensión. Se aplica de conformidad a un cronograma académico preestablecido de prácticas profesionales o actividades de extensión. Su duración es acorde a lo establecido en el plan de estudios del Proyecto Académico, para las Prácticas Profesionales y para las actividades de Extensión Universitaria.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

En síntesis, la UTIC asume, en coherencia con su modelo humanista socioconstructivista, que en la educación universitaria, para que un sujeto de aprendizaje se apropie del conocimiento curricular vigente, construya nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, aplique o transfiera el conocimiento apropiado o construido, sea para la atención de necesidades, solución de problemas o aprovechamiento de oportunidades profesionales, requiere el concurso imprescindible de la docencia del profesor, como líder facilitadormediador, docente práctico-reflexivo, docente tutor o mentor, y docente instructor de los estudiantes.

#### b.2) Ámbitos de aplicación de la investigación en la UTIC

La investigación es asumida en la UTIC bajo tres ámbitos bien específicos: La investigación formativa, instrumental y productiva.

La Universidad asume la actividad investigativa en su proceso académico curricular formativo, orientado a la búsqueda, construcción y producción de nuevos conocimientos, que operan mediante actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático y progresivo. La investigación tiene el propósito de conocer, aumentar, profundizar e innovar los conocimientos sobre un determinado fenómeno o realidad; es decir, como un proceso cognitivo-cognoscitivo de construcción de nuevos conocimientos. Por tanto, para la UTIC, la investigación cumple una función esencial para la formación universitaria, tanto en las carreras de grado como en los programas de posgrado. Por ello, para el abordaje didáctico de este proceso sustantivo de la Educación Superior, ha establecido políticas, espacios y tiempos curriculares bien definidos. Tales lineamientos se integran en las intenciones, contenidos y actividades investigativas de los proyectos académicos, en torno a los tres ámbitos antes mencionados para el desarrollo de las capacidades estudiantiles.

**Investigación formativa:** La UTIC tiene establecida como mecanismo de implementación de la política académica institucional que, en todas las



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

asignaturas de todas las carreras de grado y programas de posgrado, los docentes desarrollen y evalúen con una ponderación de 20%, actividades de naturaleza investigativa. Esta investigación tiene carácter formativo y evaluación promocional, porque es dirigida y orientada por el profesor, como parte de su función docente. De este modo, los estudiantes como sujetos en formación no solo valoran la actividad investigativa, sino también califican con carácter sumativo-promocional. En el marco de esta modalidad investigativa, los docentes preparan guías para las actividades a ser realizadas por los estudiantes, para que estos aprendan a investigar, aplicando procesos metodológicos científicos o tecnológicos. Todas sus actividades académicas se dirigen a la consolidación de capacidades investigativas, y tienen por contenido de estudio, cada una de las asignaturas del pensum curricular, según su contexto epistemológico, campo, área o disciplina de los saberes que aborda. La investigación formativa se desarrolla y acredita con calificación, desde las pequeñas actividades de proceso, como así también a través productos terminales de investigación: elaboración de monografía; diseño de proyecto de investigación científica: construcción de marco teórico: elaboración y validación de instrumentos; recolección y análisis de datos; elaboración de informe de investigación; etc.

Investigación Instrumental: La investigación instrumental consiste en la formación en Metodología y Métodos de Investigación científica y/o tecnológica. Es una modalidad de preparación para aprender a investigar y para investigar efectivamente; pero caracteriza por centrar su se intencionalidad pedagógica apropiación teórico-conceptual, en la procedimental y actitudinal de diferentes procesos de investigación científica y tecnológica. La UTIC viene implementando esta modalidad de Investigación instrumental en todas sus carreras de grado y programas de posgrado. Pedagógicamente, se podría considerar que abarca las capacidades básicas, intermedias y superiores para la instrumentación investigativa, puesto que, asume desde las técnicas de trabajo intelectual, pasando por los procesos de elaboración de proyectos científicos, producción de ensayos y monografías



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

científicas, mediante módulos y asignaturas centradas en la Metodología de investigación Científica y Tecnológica.

Dentro del proceso formativo e instrumental, la UTIC aplica también, procesos de investigación con trabajos de culminación de carreras y programas de posgrado. Estos trabajos buscan la generación de conocimientos para su aplicación directa a los problemas de la sociedad (Investigación Básica) o la aplicación de los conocimientos ya acumulados en cuerpos conceptuales o teóricos, mediante la producción de una nueva tecnología o propuestas sustentables para la solución de los problemas sociales (Investigación Aplicada). Este proceso investigativo se viene aplicando en la institución, en carreras de grado y programas de posgrado, mediante un eje de desempeño académico denominado *Trabajo de Conclusión de Carreras o Programas (TCCP)*. Incluye procesos teóricoprácticos que involucran el diseño y aplicación de proyectos de investigación científica o tecnológica, con sus procesos de problematización o hipotetización; teorización; recolección y discusión de datos; y, sustentación y publicación de resultados.

Investigación productiva: Es aquella actividad investigativa orientada intencionalmente a la creación de nuevas teorías descriptivas, explicativas o resolutivas de problemas, y la producción de nuevas soluciones sociales o tecnológicas, a partir de las teorías disponibles. La Institución, a través de la Vicerrectoría de Investigación y los diferentes decanatos, propicia oportunidades de producción científica entre docentes y estudiantes. Para el efecto, está en proceso de creación un *Centro de Investigación Científica y Tecnológica*, desde el cual se desarrollarán proyectos de investigación de diferente índole, y se fomentará la producción científica, social y tecnológica, entre docentes y estudiantes, a nivel institucional e interinstitucional.

#### b.3) Ámbitos de aplicación de la Extensión Universitaria



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

En el marco de su modelo educativo humanista y socioconstructivista, la UTIC concibe la extensión universitaria como una función sustantiva de la Educación Superior, cuyo propósito académico consiste en el intercambio y transferencia de conocimiento, entre la institución académica y la sociedad, para que ésta, participe activamente de los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura. En efecto, a través de sus proyectos, programas y planes de extensión universitaria, la UTIC se inserta e interactúa, formal y sistemáticamente con la sociedad en general y el entorno comunitario inmediato en particular, mediante diversas actividades académicas, con la finalidad de contribuir a la atención de necesidades y solución de los problemas de la comunidad, en el marco de su responsabilidad social universitaria, colaborando así, con el mejoramiento de la condición y calidad de vida de las personas.

Las actividades académicas de extensión universitaria de la UTIC están integradas a las actividades de docencia y de investigación; las mismas se gestionan mediante proyectos, programas y planes concretos, que están estrechamente articulados con los contenidos programáticos de las asignaturas de los Proyectos Académicos, tanto en las carreras de grado como en los programas de posgrado. De ese modo, las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de extensión, ponen en práctica las competencias profesionales de los miembros de su comunidad académica (directivos, docentes y estudiantes), en estrecha cooperación y aprendizaje, con los diferentes actores sociales del entorno institucional.

La UTIC tiene como mecanismo, para la concreción de la política académica institucional de este proceso sustantivo de la Educación Superior, tres ámbitos de desempeño educativo, tanto para carreras de grado como para programas de posgrado: *cultural, social y académico*. Las actividades de extensión de estos tres ámbitos están articulados a las áreas de formación general, específica y complementaria de los diferentes Proyectos Académicos de grado y posgrado. En consecuencia, los proyectos de extensión



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

universitaria se llevan a cabo bajo los siguientes ámbitos: Proyectos de extensión universitaria de interés cultural y territorial, proyectos de extensión universitaria de interés social y los proyectos de extensión universitaria académica o de asignaturas.

Los tres ámbitos operan en torno a líneas de acción de la extensión universitaria, pudiendo realizarse de forma independiente o integrada; las mismas están vinculadas a las áreas de formación de docencia y a las líneas de investigación, tanto de las carreras de grado como de programas de posgrado.

- Extensión Académica: Focaliza el intercambio o transferencia de contenidos de carácter formativo o pedagógico, entre la comunidad académica y la comunidad local. Incluye eventos académicos y/o capacitaciones (cursos, talleres, charlas, jornadas, seminarios, foros, congresos, workshop, entre otros), asesoramiento técnico y/o profesional, pasantías profesionales de carreras de grado y programas de posgrado programadas y supervisadas desde cada Decanato, educación y/o capacitación permanente; campaña educativa; orientación vocacional o profesional; concursos académicos locales, nacionales e internacionales.
- Extensión Cultural: Se orienta al intercambio o transferencia de contenidos y capacidades culturales entre la comunidad académica y la comunidad social. Incluyen actividades de promoción cultural; promoción artística; presentación o exposición de libros; divulgaciones y publicaciones; promoción, cuidado o desarrollo de conocimientos relativos a valores, usos, costumbres o tradiciones; ferias educativas; expo ferias; entre otros.
- Extensión Social: Enfatiza la transferencia del conocimiento profesional técnico, tecnológico o científico de carácter transformador, desde la comunidad académica en estrecho diálogo con la comunidad



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

local, para la atención de sus necesidades, el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo, la solución de problemas a través de los aportes de la ciencia y la participación de los miembros de la comunidad. Incluye actividades de desarrollo comunitario; campaña de sensibilización ciudadana; campaña de trabajo comunitario; encuesta poblacional; apoyo social a la comunidad; consultoría de educación, asesoría jurídica, consultoría psicológica y/o gabinete empresarial;

Para hacer efectiva todas estas proyecciones institucionales de la función sustantiva de extensión universitaria de la UTIC, se establece cuanto sigue:

servicios profesionales; trabajos de campo y pasantías, entre otros.

• Se adopta como estrategia la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades, mediante el empleo de la metodología de proyectos, bajo el paradigma de Aprendizaje-Servicio, con propuestas de diseño a corto, mediano y largo plazo, con las siguientes responsabilidades de gestión institucional. En el nivel de gestión estratégica le corresponderá a la Vicerrectoría de Vinculación y equipo liderar el diseño de los mecanismos de aplicación de esta estrategia. En el nivel de gestión táctica será responsabilidad de los Decanatos la aplicación de esta estrategia en todos los diseños de los Proyectos de grado y programas de posgrado. En el nivel de gestión operativa, cada sede pondrá en práctica, conforme al cronograma académico de cada carrera de grado o programa de posgrado las actividades de extensión que correspondan.

Dentro de esta perspectiva existen tres tipos de proyectos a ser encarados con:

→ Proyecto de extensión a corto plazo: Actividades disciplinares, a ser realizadas dentro de una asignatura entre el profesor y sus estudiantes



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

(esto fundamentalmente para las actividades de extensión cultural y/o académica de corto alcance e impacto);

- → Proyecto de extensión a mediano plazo: Actividades interdisciplinares, a ser ejecutadas entre varias asignaturas de una misma carrera o programa (actividades de extensión académica y/o social de mediano alcance e impacto), y por último;
- → Proyecto de extensión a largo plazo: Actividades transdisciplinares, que plantean la transferencia de conocimiento profesional a la comunidad, a fin de dar solución a problemas de mayor envergadura; estas acciones de extensión universitaria involucran dos o más carreras o programas, y compromete a todos los actores de la comunidad académica local: directivos y funcionarios de la Sede, estudiantes, egresados y docentes, e incluso autoridades de los Decanatos y miembros de la comunidad del entorno (este tipo de actividad envuelve a proyectos de extensión cultural, académica y social de gran alcance e impacto).

En viabilizar implementación la consecuencia, para la de curricularización Universitaria, tal como se de la Extensión implementando en la Docencia y la Investigación, los Decanatos implementarán de forma gradual, flexible y por etapas de maduración de dicha experiencia, conforme a la naturaleza y particularidades de las carreras de grado y programas de posgrado.

La UTIC, a través de la Vicerrectoría de Vinculación y la Dirección de Extensión Universitaria, en coordinación con la Vicerrectoría Académica y con el liderazgo de los Decanatos, deberá impulsar el monitoreo, control y seguimiento del proceso de curricularización de la Extensión con el propósito de evaluar los resultados de la experiencia, para identificar las fortalezas y debilidades de la implementación y proponer plan de mejoras que contribuyan a perfeccionar la curricularización de la extensión en las carreras y programas de la UTIC.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

Por lo tanto, la Extensión debe ser resignificada desde el liderazgo de los Decanatos, en el marco de un enfoque integrador de las funciones sustantivas de la UTIC. En ese sentido, entendida la Extensión como un proceso dialógico y bidireccional que redimensiona la enseñanza más allá del aula, resignifica el aprendizaje en su necesaria relación dialéctico-teórico-práctico y valoriza la investigación como proceso de creación de conocimiento científico que propicia la participación de distintos actores para dar soluciones a los problemas del entorno socio-comunitario. En esta dinámica los procesos de enseñanza y aprendizaje, la investigación y la extensión se proyectan dentro y fuera del aula, cuyo valor es muy significativo, porque permite el mejoramiento de la calidad de la formación académico-profesional integral de los estudiantes.

#### 4.1.1.4. Niveles de operación de las intencionalidades académicas

Tal proceso didáctico, complejo e integrado -precedentemente declarado-, opera desde el plan de estudio, pasando por los programas formativos y debe impactar en las aulas, en el plan didáctico y gestión de aula del docente, en las diferentes sedes que implementan los proyectos académicos de la UTIC. En efecto, la pirámide de tal didáctica compleja se estructura e integra sobre la base de los tres niveles de gestión académica, que articulan estrechamente las intencionalidades de los proyectos académicos:

#### 4.1.1.4.1. Nivel Estratégico

En este nivel se declara el enfoque misional integrado en los documentos normativos y orientadores. Es decir, en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Estratégico y en la Política Institucional. En la figura 4 se visualiza como se integran por área de formación, las intencionalidades pedagógicas de la docencia, investigación y extensión, en el plan de estudios, a nivel estratégico.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

### Cuadro 1. Integración curricular de las funciones sustantivas a nivel estratégico

Áreas de Formación	Ejes Docencia	Ejes de Investigación	Ejes de Vinculación
Básica y General	Apropiación de conocimientos y competencias básicas y genéricas	Producción de nuevos conocimientos básicos y genéricos	Cultural: Transferencia e intercambio de conocimientos básicos y generales mediante actividades o eventos culturales
Específicas	Apropiación de conocimientos y competencias específicas	Producción de nuevos conocimientos específicos	Social: Transferencia e intercambio de conocimientos profesionales mediante proyectos de impacto social
Complementarias	Apropiación de conocimientos y competencias complementarias	Producción de nuevos conocimientos complementarios	Académico: Transferencia e intercambio de conocimientos complementarios a través de actividades o eventos académicos

De la integración por áreas de formación de las intencionalidades formativas de las funciones sustantivas, se despliega la elaboración de perfiles de egreso integrados. Estos, se especifican en objetivos y competencias, contenidos y métodos integrados en los programas de estudios; los cuales se concretan en planes didácticos integrados de aula del docente.

#### 4.1.1.4.2 Nivel Táctico

En este nivel se especifica y procedimenta el enfoque didáctico integrado, en todos los proyectos académicos de grado y posgrado, de todos los ámbitos y sedes de las diferentes Facultades de la UTIC. Dicho enfoque didáctico integrado se aplica técnicamente en la Dimensión Académica: en los Reglamentos Generales; en los perfiles de egreso y en los objetivos de las Carreras y Programas; igualmente, en las competencias y capacidades,



#### Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

contenidos y, estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación de los Programas de Estudio.

En el cuadro 2 se puede observar en la propuesta académica de la UTIC, como se conecta su política de integración a nivel de documentos tácticos. De conformidad a los enunciados de los Planes de Desarrollo Sectoriales de cada Decanato, y, considerando las propuestas de cada Proyecto Educativo de pregrado, grado y posgrado, y las prescripciones de los reglamentos y planes vigentes para el ámbito académico. Así, tanto los documentos estratégicos y tácticos traen la impronta de la filosofía, el ideario e identidad institucional.

Cuadro 2. Documentos académicos tácticos

Nivel de Gestión	Estamento o Instancia	Documentos que aporta
Nivel Táctico	Dire cciones Generales (Currículum, Proyectos)	<ul> <li>Plan Operativo Anual de la Direcciones Generales.</li> <li>Guías técnicas sobre Mecanismos para implementar prescripciones del PEI (Ej: Sobre la integración de las 3 funciones sustantivas).</li> <li>Guías técnicas generales para elaboración de Proyectos Educativos conforme a las orientaciones de órganos reguladores de la Educación Superior.</li> <li>Guías técnicas sobre interpretación y aplicación de normativas y orientaciones de entes reguladores de IES (Ej: Para la elaboración, actualización e innovación de Proyectos Educativos).</li> <li>Dictámenes técnicos para Decanatos y Direcciones de carreras/programas.</li> <li>Otros documentos de orientación general para Decanatos, Direcciones de carreras y programas.</li> </ul>



#### Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

i	i	İ	
Dec	anatos •	Plan de Desarrollo del Decanato.	
	•	Plan Operativo Anual del Decanato.	
	•	Guías técnicas sobre Mecanismos para implementar políticas académicas.	
		Guías técnicas específicas para elaboración, actualización e innovación de los Proyectos Educativos conforme a las orientaciones de órganos reguladores de la Educación Superior.	
	•	Reglamentos específicos (de Docentes, de Alumnos, de Investigación, etc.).	
	•	Otros documentos de orientación general para Direcciones de Sedes, de Carreras y Programas, para la implementación de criterios técnicos establecidos, según perfil de especialización de carreras/programas del Decanato.	
Carı	cción de reras/	Diseño de propuestas de adecuación, actualización, innovación de Proyectos Académicos de Carreras o Programas de posgrado.	
		Plan Operativo Anual de la Dirección de Carrera/Programa.	
	•	Orientaciones específicas para diseño de la integración de las 3 funciones sustantivas en cada plan académico – didáctico, según naturaleza de la carrera/programa.	
	•	Documentos de orientación específicos para Direcciones y Coordinaciones Académicas y de Carreras, y Docentes de Sedes, para la implementación de criterios técnicos establecidos, según perfil de especialización de la carrera o del programa.	

#### 4.1.1.4.3 Nivel Operativo

Se operacionaliza su aplicación práctica, en el Plan Didáctico, Material Didáctico, y en las Actividades de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación de la Docencia-Investigación-Extensión de todas las Asignaturas de la malla o pensum curricular de las Carreras de Grado y Programas de Posgrado.

La integración curricular estratégica, táctica y operativa de las funciones sustantivas, viabiliza y hace factible la significatividad lógica del currículo de los proyectos académicos, que, en su alcance y secuencia,

# TY AUX INTERNETS LIGHT UTT C UNIVERSIDAD TTCNOLOGICA INTERNOLOGICA INTERNOLO

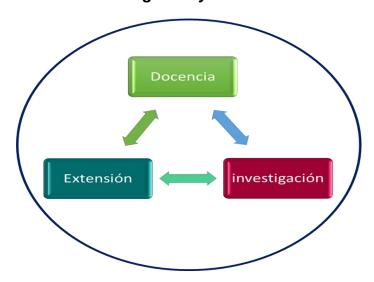
#### Universidad tecnológica intercontinental

Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

ordenan con racionalidad pedagógica los documentos, para facilitar la significatividad pedagógica de la puesta en aula de las actividades de aprendizaje vinculantes a las funciones sustantivas de la Universidad.

Por tanto, en el proceso de gestión de aula se integra la intencionalidad de la docencia (apropiación crítica de conocimiento), con la intencionalidad de la investigación (producción de nuevos conocimientos), y la intencionalidad de la vinculación (transferencia e intercambio de conocimiento y experiencia), entre la UTIC (docentes-estudiantes) y la comunidad local (actores sociales del entorno). Tal racionalidad curricular intencionada se puede observar en el diseño de la figura 3.

Figura 3. Gestión integrada de las actividades de docencia, investigación y extensión



La figura 3 ilustra la manera en que interactúan las tres funciones sustantivas de la Universidad: La Docencia como apropiación de

# INTERNAL INTERNAL MINERAL INTERNAL INTE

#### Universidad tecnológica intercontinental

Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

los conocimientos técnicos **La Investigación** como producción de nuevos conocimientos y **La Extensión** como intercambio de conocimientos en interacción con el entorno sociocomunitario de cada Sede, mediante la gestión pedagógica del Plan de Estudio, desde el proceso de enseñanza – aprendizaje en contexto áulico, generado con la disciplina (asignatura) de cada Carrera de grado o Programa de posgrado que oferta la Universidad.

Para seguir concretando el ideario de la formación integral, en el cuadro 3 se proyecta la necesaria integración de las tres funciones sustantivas en los procesos de formación de los Proyectos Educativos de pregrado, grado y posgrado (o "tanto en las carreras de grado como en los programas de posgrado" solamente), bajo el concepto de formación integral e integrada del ser humano que se quiere formar, mediante la docencia (que busca la apropiación crítica del conocimiento técnico-científico), mediante la investigación (como producción de nuevos conocimientos) y mediante la extensión, a través del intercambio del saber de la comunidad con la Universidad. Esta triada es propiciada por la integración de las tres funciones sustantivas en la labor educativa de la UTIC en la línea de ofrecer conocimiento adquirido de manera activa, crítica y creativa.

Cuadro 3. Momentos didácticos integrados en el proceso enseñanza-aprendizaje (PEA)

Momentos Didácticos	Actividades	Procesos integrados	
Inicio	- De motivación	Inicio de la	
	- De recogida de aprendizajes previos	docencia- investigación-	
	- Análisis del Plan de nuevos aprendizajes	extensión	
Desarrollo	- De apropiación de conocimientos teórico-prácticos de docencia	Desarrollo de la docencia-	



### Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

	- De construcción de nuevos conocimientos vía investigación	investigación- extensión		
	- De aplicación social del conocimiento apropiado y construido a necesidades de entorno			
	- De evaluación de aprendizaje integrados			
Cierre	- De sistematización de resultados de aprendizajes integrados	Cierre de la docencia-investigación-extensión		
	- De proyección de los aprendizajes			

En el cuadro 3 se puede observar cómo se integran las actividades de las 3 funciones sustantivas durante el PEA. En efecto, en la gestión de aula, dentro del proceso Enseñanza – Aprendizaje se busca integrar los objetivos pedagógicos previstos en el Plan de estudio de cada proyecto académico de pregrado, grado o posgrado; desarrollándose así, en cada sesión de aprendizaje las capacidades integradas, en torno a los contenidos programáticos. Por lo expuesto, el enfoque didáctico de la UTIC es complejo e integrado, pues en todos los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación se integran las tres funciones sustantivas que, a través de la interacción pedagógica docente-contenido-estudiantes, concreta el propósito de apropiación de conocimientos vigentes, construcción de nuevos conocimientos y transferencia social del conocimiento al entorno vital de los estudiantes.

#### 4.1.2 Modelo de gestión académica integrada

Todas las intencionalidades educativas de la UTIC se concretan a través del modelo académico integral e integrado, con sus tres niveles de decisión: estratégico (rectoría), táctico (decanatos) y operativo (sedes). Dentro de esa estructura de mando, cada actor educativo participa en la gestión



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

institucional, a través de roles y funciones bien definidos, para cooperar en la concreción de los fines, objetivos y metas de la Universidad.

Como se puede visualizar en la figura 4, en cada nivel se toman decisiones académicas, en coherencia con el modelo asumido; con la diferencia de que, cada una de las instancias enfatizan una tipología específica de acción decisora: rectora, técnica o práctica.

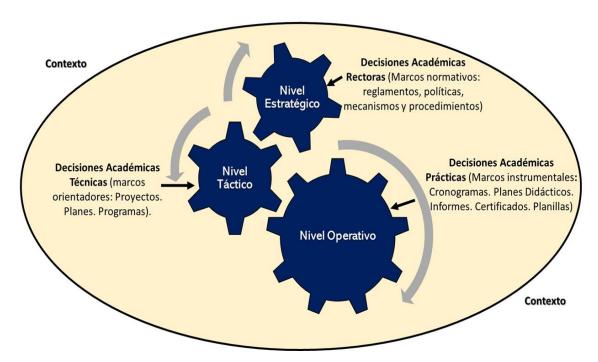


Figura 4. Niveles de decisiones académicas dentro del Modelo

### 4.2 Modelo de Gestión Institucional: sistémica de calidad integral

Un Modelo de Gestión Institucional tiene como finalidad ofrecer un marco de referencia orientador para la gestión académica integral de la institución. Es decir, permea todas las acciones procesuales administrativas de organización, planificación, dirección, evaluación y mejora continua. Por tanto, configura la vida académica institucional en un formato sistémico esquemático y simplificado, atendiendo a todos los componentes, procesos y resultados académicos.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

Dicho Modelo de Gestión Institucional permite que todos los actores de la Comunidad Académica (directivos, funcionarios institucionales, docentes, estudiantes y egresados) identifiquen su nivel de participación y compromiso para operar el Modelo, en base a los marcos orientadores establecidos en el Estatuto, Proyecto Educativo Institucional, Políticas Institucionales y el Plan Estratégico Institucional.

Debido a la relevancia del modelo, como elemento inspirador y de referencia para la gestión institucional, es sumamente relevante que responda a los criterios de consistencia teórica y aplicabilidad práctica. Tal como afirma Weinberg (1980), hay que concebir ideas "penetrantes e imaginativas", que permiten elaborar modelos teóricamente satisfactorios y prácticamente viables" (p. 46).

El desarrollo de los componentes del Modelo Educativo de la UTIC implica una innovación institucional. En tal sentido, requiere que se asuma que la gestión institucional es responsabilidad de todos los actores educativos de la UTIC. Sólo de ese modo, los desafíos que la UTIC se propone encarar desde la gestión administrativa organizacional, con su Proyecto Educativo Institucional, impactará en el aula, de manera real y efectiva.

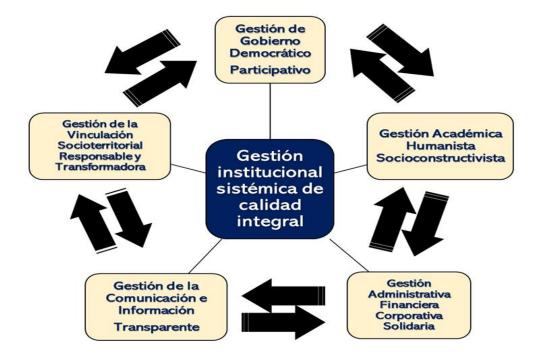
En fin, el modelo educativo asumido por la UTIC es viable y sustentable, gracias a su modelo de gestión institucional, sistémica y de calidad integral.

La UTIC ha diseñado su Modelo de Gestión Institucional, acorde a su perfil identitario, filosofía y organización institucional, el cual se basa en un enfoque sistémico de calidad integral, y se constituye en torno a cinco componentes: Gestión de gobierno democrático-participativo, Gestión Académica humanista-socioconstructiva, Gestión Financiera corporativa-solidaria, Gestión de la Comunicación e Información Transparente, Gestión de la Vinculación Socioterritorial responsable-transformadora.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

Figura 5. Modelo de gestión institucional



El Modelo de Gestión de Calidad Integral de la UTIC es un requisito esencial para la viabilidad de su Propuesta Educativa, el cual está basado en el Modelo de Evaluación Institucional propuesto por la ANEAES. Mediante este modelo se pretende unir los 3 niveles de gestión: Estratégico, Táctico y Operativo, con el modelo horizontal – circular que caracteriza a la UTIC.

Este modelo, sustentado en *el enfoque sistémico de calidad integral* ya forma parte de la cultura y clima organizacional de la UTIC, donde se asume la calidad en la perspectiva o enfoque humanista y se ubica en el centro la formación integral, pues se pretende formar a la persona en su totalidad.

**4.2.1. Gestión de gobierno democrático – participativo**. En la UTIC prevalece un estilo de gobierno democrático, colegiado – participativo, donde todos los estamentos están representados. Y esta idea y práctica del gobierno democrático debe ser fortalecida en todas las instancias del quehacer institucional.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

4.2.2. Gestión académica humanista socioconstructivista. Este estilo de gestión requiere ser fortalecido mediante la formación de los actores del ámbito académico (los técnicos especialistas y docentes) y del ámbito administrativo (en especial los funcionarios en cargos técnicos y directivos). Pues, cada actor educativo de la institución debe interpretar, apropiar y vivenciar lo que representa y conlleva el enfoque educativo humanista, y la perspectiva pedagógica socioconstructivista. La clave es lograr que todos los actores de la gestión de la Universidad (desde la portería al Rectorado) asuman que son educadores humanistas socioconstructivistas en esencia.

4.2.3. Gestión administrativa-financiera corporativa, solidaria y sustentable. Este estilo de gestión es un sello de coherencia y consistencia con el modelo humanista de la UTIC. En ese contexto, la responsabilidad por la sostenibilidad financiera de los proyectos académicos institucionales es responsabilidad de todos los sectores. En consecuencia, todas las actividades que operacionalizan las funciones misionales universitarias, son encaradas bajo esa perspectiva por la gestión administrativa y financiera. Pues, se entiende que las actividades académicas necesitan de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y todo ello es posible, gracias a la gestión que involucra a todos los sectores (educativos y administrativos) de la institución.

Para concretar la gestión administrativa-financiera corporativa, solidaria y sustentable, todas las sedes aportan su contribución a la administración central, y desde esta se redistribuyen los ingresos conforme a prioridades de la Institución, pero sin que cada Sede pierda su autonomía local. Con esta práctica administrativa-financiera, gran parte de los ingresos generados en cada Sede son reinvertidos en la misma, y otra pequeña parte, se comparte para el desarrollo solidario de todas las sedes que conforman la institución. Este estilo de gestión administrativa-financiera es un sello de coherencia y de la UTIC modelo académico consistencia con su humanistasocioconstructivista.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

4.2.4. Gestión de la comunicación e información institucional transparente. La UTIC asume el requerido sello de la transparencia en todos los niveles de su organización, pues la información está siempre disponible para quienes la soliciten. Además, siempre se está invirtiendo esfuerzo, inteligencia y diversos tipos de recursos para consolidar la articulación sistémica y sistemática, tanto en lo interno de la institución como en la difusión externa de las informaciones. En lo interno la propuesta es que toda la Academia de la UTIC pueda visibilizar la información y la comunicación organizacional – institucional. Y en lo externo, el desafío es responder con agilidad, coherencia, consistencia y eficacia a los retos y reclamos de la sociedad a la institución.

4.2.5. Gestión de la vinculación socio-territorial responsable y transformadora. Resulta evidente que la UTIC tiene un claro compromiso de inserción y vinculación activa con el entorno local y zonal, pues, cada Sede habilitada en las diferentes zonas del país es un indicador de responsabilidad. En efecto, la UTIC se inserta en cada localidad con la finalidad de producir arraigo social permanente y continua transformación del entorno, como signo de su responsabilidad territorial. Estas cinco características están basadas en las dimensiones del diseño de evaluación, con fines de acreditación institucional y mejora continua del servicio educativo.

### 4.3. Evaluaciones con fines de Acreditación de carreras de grado, de programas de posgrado e Institucional.

Los procesos de evaluación y acreditación de carreras de grado y programas de posgrado en la UTIC, se circunscriben a los Mecanismos definidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) dentro del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tanto para las carreras de grado (en las modalidades presencial y a distancia, respectivamente), como para los



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

programas de posgrado (en la modalidades presencial y a distancia, respectivamente).

En consecuencia, la UTIC encara el desafío de sumarse a estos procesos, así como al proceso de la evaluación institucional, comprendiendo los beneficios que suponen asumir el compromiso con los parámetros de valoración de la gestión académica en cada carrera y programa desarrollado en las diferentes sedes que la Universidad tiene en todo el territorio nacional.

Y, si bien, la calidad no es un fin en sí misma, sino un proceso que debe construirse de manera participativa y sostenida. Por ello la UTIC realiza la evaluación de manera procesual, cuidando la sostenibilidad de las carreras y sedes ante los costos que supone la participación en estos procesos.

Asimismo, los resultados de los procesos son compartidos y socializados con todos los estamentos e instancias de la Universidad, de tal forma a dar lugar a un aprendizaje colectivo, capitalizando las buenas prácticas, previendo mecanismos y estrategias de mejora en otras carreras y sedes, de todo aquello que surja como debilidad dentro de un proceso específico de evaluación, ya sea de una carrera de grado o programa de posgrado.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

#### Capítulo V. Consideraciones finales

En este apartado final se comparten algunas reflexiones de orden general, sobre cuestiones prospectivas prácticas, que puedan coadyuvar a la implementación exitosa de los enunciados del Proyecto Educativo Institucional de la UTIC. En tal sentido, se hace necesario considerar:

#### 5.1. Mecanismo de Implementación

El PEI, al constituirse en un documento que brinda las referencias generales para la gestión del ámbito académico de la Universidad - a modo de un marco referencial orientador para el accionar educativo institucional-ofrece precisiones conceptuales y diseños específicos de los componentes misionales, lo que requiere de dispositivos operativos o mecanismos de implementación pertinentes, para una acabada aplicación práctica y procesual de sus enunciados; tales dispositivos deben indicar con claridad y precisión, las fases o etapas interdependientes de las acciones estratégicas a ejecutar, de forma que, contribuyan, finalmente, al logro de los resultados esperados. Dentro de ese contexto, se proponen las siguientes estrategias para desarrollar el carácter procesual del Proyecto Educativo Institucional de la UTIC:

#### 5.1.1 Diseño de Plan Piloto de implementación

Este Plan Piloto debe ser diseñado para desarrollar en forma gradual los enunciados del PEI, con líneas de acción específicas, en los niveles estratégicos, tácticos y operativos de la gestión institucional, y debe impactar en las carreras y programas de las diferentes Sedes, a partir del inicio de una cohorte.

#### 5.1.2 Establecimiento de un cronograma de implementación

# INTERNAL DISTRIBUTE DI

#### Universidad tecnológica intercontinental

Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

Este instrumento debe contener claramente definidas las líneas, las etapas, las metas y los responsables de cada línea de acción que corresponda al enunciado en cuestión.

### 5.1.3 Definición de un marco de criterios, rasgos e indicadores de evaluación

Este dispositivo debe adoptar un enfoque procesual, para monitorear el avance de la implementación del Proyecto Educativo Institucional. Debe servir para recoger insumos que orienten los procesos de análisis, reflexión y acciones de mejora continua, de la aplicación de este documento rector de la gestión educativa de la Universidad.

#### 5.2. Documentaciones de apoyo (Guías. Formularios. Normas. etc.)

Para la implementación exitosa del PEI, entre otros requerimientos, se precisará del diseño de guías, formularios y normativas, con las especificaciones técnicas de los mecanismos, estrategias y cursos de acción, para llevar a la práctica los enunciados de cada componente del PEI. Este cometido debe asumirse, en forma solidaria y complementaria por los equipos técnicos de las Vicerrectorías, de los Decanatos y las direcciones de Sedes, cada cual en el nivel de especificidad que le compete, hasta que llegue a impactar, de manera clara y precisa en cada unidad académica (Sede) de la UTIC.

#### 5.3. Áreas de impacto del PEI

Como instrumento rector del quehacer del ámbito educativo, sustento de la razón de ser de la Universidad, el PEI necesariamente debe impactar en las diversas áreas de gestión de la Institución, que en conjunto deben coadyuvar para el desarrollo normal y eficiente de la misión formativa de la Universidad. En tal sentido, las repercusiones, directas e indirectas de la implementación del PEI, se han de evidenciar en:

#### 5.3.1. La Administración Central de la Universidad



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

- **5.3.1.1.** En el nivel Estratégico. El PEI debe constituir uno de los elementos referenciales preponderantes para los análisis y consecuente toma de decisiones. Esto incluye la gestión de la Rectoría y Vicerrectorías, el Consejo Superior Universitario y los Consejos Académico y Administrativo, respectivamente.
- **5.3.1.2.** En el nivel Táctico. El PEI debe incidir directamente en el diseño de las propuestas técnicas, tanto a nivel de Consejo de Decanos, Decanatos y Direcciones de carreras y programas y Direcciones Generales de la Administración Central de la UTIC.
- 5.3.1.3. En el nivel Operativo. El PEI, igualmente debe surtir efecto inmediato desde su aprobación, e impacto gradual, durante toda su implementación, en la gestión cotidiana de las Direcciones, Departamentos y Secciones, de los diferentes estamentos de la Administración central, así como en la labor de los entes colegiados, instituidos e implantados para fines específicos, como el Comité de Talento Humano, el Comité Tecnológico, el Comité de Calidad, el Comité Asesor Administrativo y Académico, entre otros.

#### 5.3.2. En las Sedes de la UTIC

- 5.3.2.1. Gestión de la Dirección de Sede. El PEI debe constituirse en el punto de partida y de llegada de todas las consideraciones, análisis y decisiones de la gestión institucional de la Sede. El director, como responsable de la aplicación de las normativas y orientaciones técnicas del CSU de la UTIC, debe dar sustento apropiado a su gestión educativa en la Sede, basado en las directrices generales del PEI, así como las orientaciones específicas emanadas de los Decanatos para la implementación eficiente y eficaz de sus Carreras y Programas.
- **5.3.2.2. Gestión de la Coordinación Académica.** Es el área de mayor impacto del PEI, pues es la responsable de gerenciar los procesos educativos-académicos de docencia, investigación y extensión, tanto a nivel

# TY AUX INTENSION AHET UNIVERSIONAL INTENSIONAL INTENSI

#### Universidad tecnológica intercontinental

Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

de grado como posgrado, desarrollados en la Sede; por lo cual, el PEI debe ser la guía imprescindible que oriente su labor en todo momento.

5.3.2.3. Gestión de la Coordinación Administrativa. Es el área que debe dinamizar la concreción eficiente y eficaz del PEI. Pues, si bien, en el aspecto técnico esta área no opera las líneas de acción del PEI, en el aspecto intencional, todas decisiones administrativas-financieras deben orientarse a la concreción de los fines, objetivos y metas educativas que emanan del PEI.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

#### Fuentes de Referencia

- Afanador, M. J. A., & Abril, M. V. (2015). Prolegómenos al sentido de la responsabilidad social: en búsqueda de una concepción humanista. Revista Temas: Departamento de Humanidades Universidad Santo Tomás Bucaramanga, (9), 75-87.
- Aguilar-Esteva, V. (2019). Modelos Educativos en el Nivel Superior en México: Factores que favorecen y obstaculizan su Implementación. Atenas, 3(47), 18-33.
- Álvarez Rojo, V.B. y Romero Rodríguez, S. (2007). La formación basada en competencias para los profesionales de la orientación. Educación XX1, 10, 15-37.
- Arruda, M. (2005). Humanizar lo infrahumano: la formación del ser humano integral: homo evolutivo, praxis y economía solidaria (Vol. 225). Icaria Editorial.
- Barrón Tirado, C. (2015). Concepciones epistemológicas y práctica docente. Una revisión. REDU. Revista de Docencia Universitaria, 13(1), 35-56.
- Beneitone, P. et. al. (2007). *Proyecto Tuning América Latina*. Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina: Informe final Proyecto Tuning América Latina: 2004-2007. Bilbao: Universidad de Deusto; Universidad de Groningen.
- Bosch, M. J. O., Rodríguez, J. L., & Cortés, A. B. Á. (2016). La formación humanista de los estudiantes de ciencias pedagógicas. *Didasc* @ *lia: Didáctica y Educación*, 7(6), 291-304.
- Bricall, J. M. (2003). La universidad y la tradición humanista. *Revista de educación*, 330, 237-247.

### TELMO INTENDENCE MICET UNIVERSIDAD TENDIGICA INTERCONTRIBUTAL

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

- Delors, J. y Otros (1996). La Educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid: Santillana.
- Dussán, G. A. P. (2017). Fundamentación de la formación humanista: el reto de ir más allá de la domesticación. *Universitas alphonsiana*, 67.
- Escudero Muñoz, J.M. (1981). Modelos Didácticos. Oikos-Tau:Barcelona.
- Gacel-Ávila. J. (2012). La educación terciaria en América Latina. El concepto de internacionalización comprehensiva. En Internacionalización de la Educación Superior a Nivel Mundial y Regionalización. Principales tendencias y desafíos. Planeta: Bogotá.
- Galbis et al., (1991). Currículum Modular en la Enseñanza Universitaria: Un caso de aplicación de los módulos de aprendizaje a la formación del profesorado de EGB. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 12, 49-56.
- Gómez Buendía. H. (1996). La agenda del siglo XXI, Hacia un desarrollo humano. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- González González, E. (1989). Hacia una definición del término humanismo.
- Gordils, J. (2008). La semilla de nuestro empeño en la educación integral e integrada: un programa de cuatro años en Cayey. *Revista Cayey,* (87), 26-44.
- Guerrero, E. W. R., & Zermeño, M. G. G. (2016). Propuesta de diseño de un modelo educativo integral para capacitaciones corporativas. *Academia y virtualidad*, *9*(1), 52-67.
- Holzapfel, C. (1987). Replanteo de la pregunta sobre el humanismo. *Revista de Filosofía*, 71-84.

## TT LITE IN TIGHT LIGHT UT I C UNIVERSIDAD TICHNIGHER NTERCONTINENTAL

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

- Inciarte González, A., & Canquiz Rincón, L. (2009). Una concepción de formación profesional integral. *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, 10(2), 38-61.
- Laverde, M. G. (2003). El enfoque teórico humanista. *Poiésis*, 3(6).
- Leyva, M. R. V. (2008). *Diseño curricular por competencias*. Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/182548/libro\_diseno\_curricular-por-competencias\_anfei.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/182548/libro\_diseno\_curricular-por-competencias\_anfei.pdf</a>
- Llano, A. (2000). La imagen humanista del hombre. Pensamiento y Cultura, 3(1).
- Molina Naranjo, J. M., Lavandero García, J., & Hernández Rabell, L. M. (2018). El modelo educativo como fundamento del accionar universitario: Experiencia de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador. Revista Cubana de Educación Superior, 37(2), 151-164.
- Moreira, F. S. M., & Palacios, T. E. G. (2015). Fuentes epistemológicas y contextuales para la generación de currículos pertinentes en la sociedad del conocimiento. *Foro Educacional*, (24), 11-33.
- Morin, E. (1997). La unidualidad del hombre.
- Paraguay. Congreso Nacional. Ley 4995/2013 "De Educación Superior.
- Paraguay. DGEEC, Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. (2004). *Encuesta permanente de Hogares 2004*.
- Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura (2002). Evaluación del Aprendizaje orientado al logro de competencias. Asunción
- Puledda, S. (2020). *Interpretaciones del humanismo*. Virtual Ediciones.



- RAE (2014). *Diccionario de la lengua española*. Real Academia Española: Madrid.
- Reyes, R. (2009). Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- Rojas, R. C. (2013). Hacia una definición contemporánea del humanismo. *Sociedad contemporánea*, 84.
- Rosa Blanco y Sandra Cusato, Representantes de UNESCO-Santiago de Chile. Recuperado el 27 de octubre de 2014 de: <a href="https://www.red-ler.org/desigualdades">www.red-ler.org/desigualdades</a> educativas america latina.pdf.
- Salas Hartemant, R., Hernández Heredia, R., & Favier Pereira, E. (2020). Epistemología en torno al proceso de formación humanista. *EduSol*, *20*(70), 165-179.
- Sartre, J. P. (2006). El existencialismo es un humanismo (Vol. 37). UNAM.
- Solórzano, G. A. (2008). El hombre, un ser integral. *Foro de Educación*, *6*(10), 347-367.
- Tünnermann Bernheim C. (1996). La Educación Superior en el Umbral del Siglo XXI. IESALC-UNESCO. Caracas.
- Tünnermann Bernheim C. (2008). Modelos Educativos y Académicos. Hispamer. Nicaragua.
- UNESCO, Desigualdades educativas en América Latina. Chile. Recuperado el 27 de octubre de 2014 de: <a href="https://www.redler.org/desigualdades educativas america latina.pdf">www.redler.org/desigualdades educativas america latina.pdf</a>.
- UNESCO. Conferencia Mundial sobre Educación Superior. La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, 5 al 9 de octubre de 1998. París: Unesco.

# TY SIX TAXABASA SHIRT UNIVERSITY OF THE PROPERTY OF THE PROPER

#### Universidad tecnológica intercontinental

- UNESCO. Documento de Políticas para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior. UNESCO. París.1995.
- UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (1998). "Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI: Visión y Acción", Paris, octubre. En www.columbes-web.com/espartej/declaracion.doc.
- Vallenilla, E. M. (1998). Hombre, comunidad y humanismo. Lógoi, 1(1).
- Viteri Basante, F. (2011). Educación y tecnología: Visión filosófica de la tecnología hasta llegar a su humanización por medio de la educación.
- Weinberg, G. (1980). Modelos educativos en el desarrollo histórico de América Latina. En: Educación y sociedad en América Latina y el Caribe-Santiago: UNICEF, 1980-p. 35-46.



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

- Abordaje Intradisciplinar: Refiere a todas aquellas acciones y relaciones académicas enfocadas y limitadas al ámbito epistemológico de una asignatura o disciplina del saber científico, cuyo conocimiento es elemento condicionante para cualquier acción o relación académica multidisciplinar, interdisciplinar o transdisciplinar.
- Acceso Universal de Postulantes: El acceso universal de postulantes hace referencia al libre ingreso de aquellos que quieran cursar las carreras y programas de la UTIC, con la sola condición de no tener impedimento legal y tener concluida la Educación Media, en cualquiera de sus modalidades.
- 3. Actividades de Docencia: incluye acciones intencionadas de planificación, implementación y evaluación de la interacción pedagógicadidáctica socioconstructiva del conocimiento de las tres funciones sustantivas integradas, entre el docente, el/los estudiante/s y un contenido programático, en las tres modalidades de docencia que la UTIC asume (Docencia teórico-práctica, docencia de orientación y docencia instrucción).
- 4. Actividades de Extensión: son aquellas acciones intencionalmente planificadas ejecutadas evaluadas con los estudiantes y actores comunitarios, sea en forma individual o grupal, con el propósito de transferir o intercambiar conocimientos entre los actores universitarios y de la comunidad del entorno, a partir de contenido curricular abordado en aula, sea para atender una necesidad, resolver un problema, o aprovechar una oportunidad de desarrollo mutuo, en las tres modalidades de extensión que la UTIC implementa. (Extensión cultural, extensión académica, y extensión social).



- 5. Actividades de Investigación: son aquellas acciones intencionalmente planificadas, ejecutadas y evaluadas en el marco de una interacción socio-constructiva del conocimiento, entre el docente y el/los estudiantes, en forma individual o grupal, con el propósito de producir nuevos conocimientos para profundizar, ampliar o innovar un contenido curricular abordado en aula, o para resolver un problema sociocultural, científico o tecnológico.
- 6. Academia: Indica la institución oficial constituida por personas destacadas en un área del saber, que realizan en forma colectiva actividades intelectuales relacionadas con el objeto, el método, el lenguaje, y, las metas científicas o tecnológicas de la ciencia o saber que representan. La palabra academia, designaba en su origen, a un cuerpo de estudiosos y a la escuela o lugar donde éstos realizaban sus estudios, en un campo o área del saber, en el que se les consideraban expertos, especialistas o facultativos. En la UTIC se emplea el término "academia", como sustantivo para referirse, a la instancia institucional, como lugar especializado en la enseñanza, la producción de conocimiento, extensión social, cultural y aplicación profesional del conocimiento del nivel educativo superior.
- 7. Actividad Académica: Refiere al conjunto de acciones intencionadas de docencia, investigación, vinculación social, además de la difusión y preservación de la cultura, que realizan las instituciones de Educación Superior.
- Académico: persona experta, especialista o facultativa en un campo o área del saber, en el cual realiza la enseñanza, la producción de conocimiento, extensión social, cultural o, la aplicación profesional del conocimiento que posee.
- 9. **Actor Educativo**: Se refiere, en general, a cualquier persona que desempeña alguna función en un establecimiento educativo, en todos los

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

niveles educativos, y de forma particular y directa, a aquella persona que se constituye de oficio o por designación, miembro de la comunidad educativa. En la UTIC, se aplica el término para designar a aquella persona que forma parte de la comunidad educativa o está vinculada al quehacer educativo de la Universidad: directivos, funcionarios administrativos, técnicos y de apoyo, docentes, estudiantes, egresados y, empleadores

- 10. Actualización Curricular: El concepto es polisémico.
- a. En general, hace relación, al complejo proceso de transformación de los componentes estructurales del itinerario formativo integral de un proyecto educativo, que una institución o establecimiento educativo haya estado implementado para una o más cohorte de cualquier nivel educativo. En el caso de la Educación Superior significa, la generación de procesos de análisis y toma de decisiones para acomodar, adecuar e innovar la propuesta formativa u oferta académica, para dar respuestas a las necesidades de la sociedad, desde una relación articulada de las funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión) de la Institución de Educación Superior (IES).
- b. En el Paraguay, se emplea el concepto de actualización, tanto por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). El primero lo establece en el Art. 1° de la Resolución N° 116/2017 "entiéndase por actualización curricular de proyectos académicos de grado y de posgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo, que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza y; el segundo como parte de la política de mejora continua al incorporar modificaciones al Mecanismo de Evaluación



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

y Acreditación de carreras y programas, con el fin de perfeccionar el proceso evaluativo.

- c. En la UTIC, el término actualización se emplea en el marco de la política educativa de transformación curricular como subproceso de "adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo, que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza" (UTIC, 2019, p. 5).
- 11. Admisión de postulantes con acceso universal y libre: acto académico - administrativo por el cual la UTIC incorpora al postulante a un curso de pregrado, carrera de grado y/o programa de posgrado conforme a la modalidad del proyecto académico y acorde normativas nacionales e institucionales vigentes.
- 12. Admisión de postulantes con acceso selectivo: proceso académico administrativo por el cual la UTIC prepara, evalúa e incorpora al postulante a un curso de pregrado, carrera de grado y/o programa de posgrado para la modalidad y nivel del proyecto académico, conforme a las normativas nacionales e institucionales vigentes.
- 13. **Aprendizaje adaptativo:** es un método educativo que se adapta al ritmo y conocimientos de los estudiantes en estrecha interacción con el contexto situacional áulico donde el Docente mediante su liderazgo pedagógico permite distintas y creativas situaciones de aprendizaje.
- 14. Autonomía Universitaria: Refiere al derecho que se le otorga a las universidades y constituye uno de los principios fundamentales que rige la vida institucional de las mismas. En nuestro país tiene rango constitucional y significa que ella es independiente, auto-gobernada, puede elegir sus autoridades y, no debe existir ninguna influencia o intromisión del poder político.

#### **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL**



Ley Nº 822/96
La Universidad sin fronteras

En nuestra Carta Magna en el Artículo 79 Constitucional Nacional establece que (...) Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra.

- 15. **Calidad de la educación:** en un sistema educativo refiere a la calidad de los procesos y resultados de la integración de las dimensiones de pertinencia, relevancia, eficacia, impacto, suficiencia, eficiencia y equidad.
- 16. Educación como bien público: La educación es un derecho humano fundamental del que se benefician tanto el individuo como la sociedad. Es un bien público y debe ser disfrutado por todo el mundo, en todas partes.
- 17. Fines misionales de la UTIC: Son rasgos identitarios en constante construcción, pues la perspectiva integral e integradora del enfoque educativo de la UTIC, le ha impulsado siempre a ingeniar las mejores estrategias para que las actividades de docencia, investigación y extensión se realicen en forma articulada, interactiva e integrada.

**Formación profesional:** Es la formación que el estudiante recibe conforme al perfil de egreso para su incorporación en el mundo laboral. Por otro lado, es el conjunto de acciones que tienen como propósito la formación socio-laboral para y en el trabajo, orientada tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores.

18. Funciones Sustantivas de la UTIC: Es el conjunto de actividades características y fundamentales de la Educación Superior (Docencia, Investigación y Extensión), que se ejecutan para conducir a los estudiantes al mayor nivel posible de maduración personal, profesional y de compromiso con las necesidades de la vida colectiva.



- 19. Funciones Sustantivas Integradas: es el proceso de transposición didáctica teórico-práctica del conocimiento curricular pertinente, relevante, actualizado y suficiente, de los contenidos curriculares, conforme a las intencionalidades pedagógicas establecidas para una asignatura dentro del pensum curricular, para su apropiación crítica, aplicación práctica en la solución de problemas científicos, atención a necesidades socioculturales y, aprovechamiento de oportunidades profesionales, por parte de los estudiantes en proceso de formación.
- 20. Gestión con calidad Humana: Significa tratar con las personas de tal forma que sea apropiado con su condición humana, lo que implica actuar con respeto de su dignidad y de los derechos humanos; tener en cuenta sus problemas e intereses legítimos y fomentar su desarrollo personal.
- 21. **Gestión Estratégica:** es la acción de administrar los recursos, diseñar, medir y controlar el cumplimiento de los objetivos que permite alcanzar la misión y la visión institucional.
- 22. **Gestión Operativa:** un modelo de gestión compuesto por un conjunto de tareas y procesos enfocados a la mejora de las organizaciones internas, con el fin de aumentar su capacidad para conseguir los propósitos de sus políticas y sus diferentes objetivos operativos.
- 23. **Gestión Táctica:** es el conjunto de acciones a seguir para cumplir con los objetivos específicos que están contemplados dentro de la estrategia.
- 24. Globalización: es un fenómeno basado en el aumento continuo de la interconexión entre las diferentes naciones del mundo en el plano económico, político, social y tecnológico.
- 25. **Identidad Institucional:** conjunto de características o atributos que configuran el ser institucional, ellas son: misión, visión, objetivos, marco legal, cultura, valores y comportamiento, no sólo los presentes sino también los acumulados, que constituyen el acervo histórico.



- 26. Inclusión Educativa: Es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.
- 27. **Innovación educativa:** Es la implementación de un cambio significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que contempla diversos aspectos: tecnología, didáctica, pedagogía, procesos y personas.
- 28. Internacionalización de la educación: Es el proceso de integrar la dimensión internacional/ intercultural en la enseñanza, la investigación y el servicio de la institución.
- 29. Liderazgo: es una disciplina cuyo ejercicio produce deliberadamente una influencia en un grupo determinado con la finalidad de alcanzar un conjunto de metas preestablecidas de carácter beneficioso, útiles para la satisfacción de las necesidades verdaderas del grupo.
- 30. Modelo Académico: Es una configuración esquemática y una representación simplificada de la realidad. Tiene como finalidad orientar la planificación, operación y evaluación académica del Modelo Educativo. (Escudero, 1981)
- 31. **Modelo de Gestión Institucional**: es la forma como se organizan y combinan los recursos institucionales con el propósito de cumplir las políticas, objetivos y regulaciones.
- 32. **Oferta Educativa:** es el conjunto de aspectos y características relacionadas con la enseñanza que se dan a conocer para su consumo, sometida a reglamentos y normas, se concreta el través de materias, programas, horarios y profesores, y expresada en la utilidad que tiene para sus posibles consumidores (Reyes, 2009).

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL



- 33. Organización Institucional: es el ordenamiento sistemático de las unidades que integran la institución, conforme a criterios de jerarquía y ramificación, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles y sus relaciones de dependencia.
- 34. Personal de Apoyo Académico: persona vinculada a la institución bajo algún régimen de relación laboral, con miras a ofrecer servicio técnico o de apoyo a los académicos de la enseñanza, la producción de conocimiento, extensión social, cultural o, la aplicación profesional del conocimiento que posee.
- 35. **Personal de Apoyo Educativo:** incluye al personal profesional administrativo, técnico y de servicio en general, que son empleados con diversidad de roles para la promoción de la calidad educativa, el fomento de entornos de aprendizaje y la garantía del funcionamiento institucional eficaz en prosecución del cumplimiento de la misión de docencia, investigación y extensión.
- 36. **Proceso enseñanza-aprendizaje**: refiere a la interacción entre el docente y el/los estudiante/s en torno a un contenido programático con una intencionalidad educativa, pedagógica y didáctica, expresada a través de un plan didáctico y en el marco del modelo educativo, pedagógico y didáctico de la UTIC.
- 37. Programa de la asignatura: Es un documento académico curricular que contiene datos de identificación, justificación, objetivos y objetos de aprendizaje, metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación; y las fuentes de referencia básicas y complementarias.
- 38. **Visión:** es el enunciado que describe una expectativa ideal sobre lo que se espera que la organización sea o alcance en un futuro. Debe ser realista, pero puede ser ambiciosa; su función es guiar y motivar al grupo para continuar con el trabajo.



Ley Nº 822/96 La Universidad sin fronteras

#### **ANEXOS**

1. Organigrama funcional de la UTIC año 2022



#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

